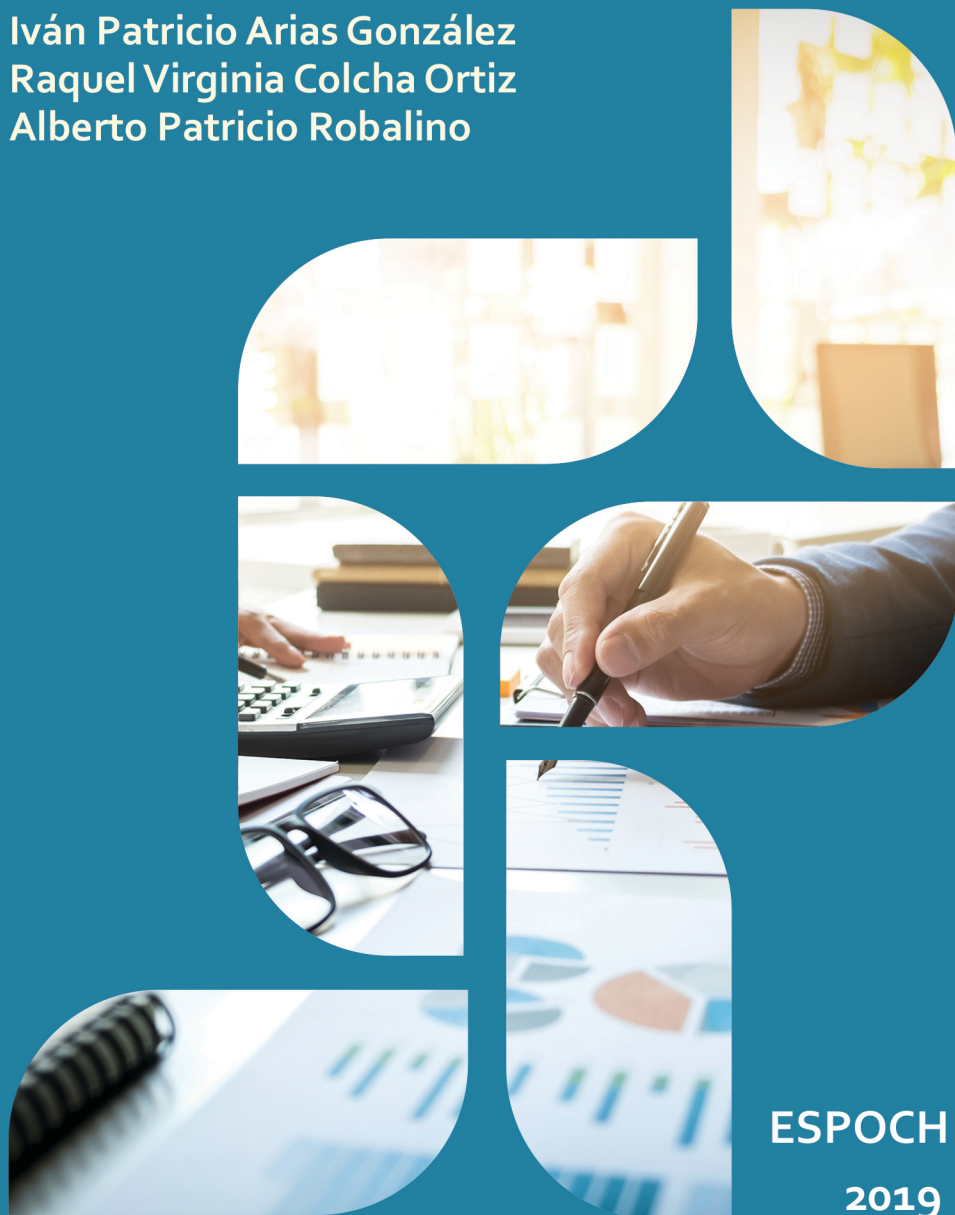


Elementos de auditoría forense

Iván Patricio Arias González
Raquel Virginia Colcha Ortiz
Alberto Patricio Robalino



ESPOCH
2019

Elementos de auditoría forense

Elementos de auditoría forense

Iván Patricio Arias González
Raquel Virginia Colcha Ortiz
Alberto Patricio Robalino



Elementos de auditoría forense

© 2019 Iván Patricio Arias González, Raquel Virginia Colcha
Ortiz y Alberto Patricio Robalino
© 2019 Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Panamericana Sur, kilómetro 1 ½
Instituto de Investigaciones
Dirección de Publicaciones Científicas
Riobamba, Ecuador
Teléfono: 593 (03) 2 998-200
Código Postal: EC0600155

Aval ESPOCH

Este libro se sometió a arbitraje bajo el sistema de doble ciego
(*peer review*)

Corrección y diseño:
La Caracola Editores

Impreso en Ecuador

Prohibida la reproducción de este libro, por cualquier medio,
sin la previa autorización por escrito de los propietarios del
Copyright

CDU: 657 + 342.9 + 343
Elementos de auditoría forense
Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Instituto de Investigaciones
Dirección de Publicaciones, año 2019
114 pp. vol: 17,6 x 25 cm
ISBN: 978-9942-36-862-1
1. Contabilidad. Auditoría
2. Derecho administrativo
3. Derecho penal

ÍNDICE GENERAL

Introducción	8
1. Antecedentes de la Auditoría Forense.....	10
1.1. Introducción a la Auditoría Forense	10
1.2. Enfoques de la Auditoría Forense	14
1.3. Origen de la Auditoría Forense	14
1.4. Objetivos de la Auditoría Forense	16
1.5. Características de la Auditoría Forense	17
1.6. Funciones de la Auditoría Forense	17
1.7. Fases de la Auditoría Forense	18
1.8. Diferencia entre Auditoría General y Auditoría Forense	22
1.9. Términos para la aplicación de Auditoría Forense	23
1.10. Procedimientos de la Auditoría Forense	23
1.11. Categorías de Procedimientos	24
1.12. Usuarios de la Auditoría Forense	26
1.13. Principios básicos para la práctica de la Auditoría Forense	27
1.14. Ciencias auxiliares forenses	28
1.15. Las normas aplicables para la auditoría forense.....	29
Autoevaluación	32
2. El Auditor Forense	34
2.1. Descripción del auditor forense	34
2.2. Habilidades y conocimientos del Auditor Forense.....	35
2.3. Líneas de trabajo del Auditor Forense	35
2.4. Campo de acción del Auditor Forense	36
2.5. Responsabilidades y riesgos del auditor forense.....	37
2.6. Perfil psicológico de un delincuente de cuello blanco	39
2.7. Perito	41
2.8. La prueba.....	41
2.9. Informe pericial	42
2.10. Lavado de Activos	43
Autoevaluación	52
Actividades complementarias de aprendizaje	53

3. La Auditoría Forense y el Riesgo.....	54
3.1. Valoración del Riesgo.....	54
3.2. Componentes del Riesgo.....	55
3.3. Riesgos en la Auditoría Forense.....	56
3.4. Control Interno.....	58
3.5. Riesgos en la Auditoría Forense.....	65
3.6. Prácticas que incrementan el riesgo de fraude en el Estado.....	66
3.7. Administración del Riesgo.....	67
Autoevaluación.....	69
4. El fraude en la Auditoría Forense.....	70
4.1. Generalidades del fraude.....	70
4.2. Clases de fraude.....	72
4.3. El triángulo del fraude.....	74
4.4. Indicadores de Fraude.....	76
4.5. Evaluación e identificación del Riesgo.....	77
Autoevaluación.....	79
5. Auditoría Forense en el campo administrativo financiero.....	80
5.1. Antecedentes administrativos.....	80
5.2. Antecedentes financieros.....	81
5.3. Estructura práctica de las fases de Auditoría Forense.....	84
5.4. Ejemplo de Informe de Auditoría Forense llevado a cabo en el Hospital Latinoamericano Cía. Ltda.....	96
5.5. Ejercicios de aplicación.....	108
Conclusión del libro.....	110
Bibliografía.....	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1. Evolución de la Auditoría Forense.....	15
Tabla 1.2. Resumen de las Fases de Auditoría.....	17
Tabla 1.3. Diferencias entre auditoría general y auditoría forense.	22
Tabla 5.1. Períodos de la historia de las Finanzas.....	86
Tabla 5.2. Índice de papeles de trabajo	90
Tabla 5.3. Programa de Auditoría	91
Tabla 5.4. Memorando de planificación.....	93
Tabla 5.5. Cuestionario de Control Interno P31	95
Tabla 5.6. Cuestionario de Control Interno P32	97
Tabla 5.7. Cuestionario de Control Interno P33	99
Tabla 5.8. Cuestionario de Control Interno P34	100
Tabla 5.9. Cuestionario de Control Interno P35	101
Tabla 5.10. Cuestionario de Control Interno P 36.....	102

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1. NIA's y las evidencias de auditoría.	22
Figura 2.1. Etapas del lavado de activos.....	47
Figura 3.2. Elementos del Control Interno.....	64
Figura 4.1 Triángulo del fraude	80

INTRODUCCIÓN

La auditoría forense es una herramienta muy valiosa para una institución, pues pone en acción la aplicación de justicia mediante una serie de protocolos, valiéndose de entidades oficiales como la Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, Revisoría Fiscal, entre otros.

El auditor forense tiene como función prevenir o identificar actos irregulares de fraude y corrupción, logrando así el fortalecimiento de las instituciones, contrarrestar actos deshonestos, sobre la base de la transparencia.

El manejo y conocimiento de la auditoría forense ha crecido en la actualidad por un mundo globalizado; en el cual se cometen fraudes como defraudación, lavado de activos, blanqueo de dinero en toda instancia, incluyendo el sector gubernamental como privado.

En la búsqueda de herramientas que apoyen el fortalecimiento de las instituciones públicas, procurando disuadir las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y la transparencia fiscal, surge la auditoría forense como una revisión realizada para lograr objetivos que impliquen una determinación judicial ante supuestos actos dolosos o fraudulentos, imponiendo la aplicación de técnicas, procedimientos específicos o alternativos y normas de auditoría que permitan obtener evidencia de apoyo al Poder Judicial, con una adecuada información contable que permita la evaluación y toma de decisiones oportunas. Esto ha posibilitado la lucha contra la presencia del flagelo de la corrupción en gran parte de los gobiernos de esta región, lo cual amenaza su desarrollo económico.

Los temas de auditoría forense, contabilidad forense y técnicas para la detección y administración del riesgo de fraude, entre otros, aún no han sido incorporados en los planes de estudio de algunos de los programas de contaduría pública acreditados en el país, con la suficiente dedicación y énfasis. Actualmente, solo existen dos programas de especialización en estos temas y algunos cursos o diplomados en otras instituciones universitarias.

Dada la importancia de este tema, como una herramienta que facilita y contribuye a la investigación en la detección de delitos, se crea la obra denominada *Elementos de auditoría forense*, con el fin de brindar al lector un resumen de cómo implementar una auditoría de este tipo.

1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA FORENSE

Objetivo:

Definir los lineamientos de los antecedentes de una auditoría forense.

1.1. INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FORENSE

A lo largo de la historia, se han efectuado diferentes tipos de auditoría en áreas del comercio, finanzas, gobierno. El significado inicial de auditor es “persona que oye” y dicho término fue apropiado en la época en la cual los registros contables se aprobaban únicamente luego de la lectura pública de las cuentas.

Desde épocas medievales y en medio de la revolución industrial la auditoría era aplicada para determinar la responsabilidad oficial de las personas en el gobierno y el comercio sobre su actuación y presentación de información de una manera honesta.

A medida que las empresas crecían, sus propietarios empezaron a contratar gerentes y, con la separación de la propiedad y la gerencia, los dueños de las empresas acuden a los auditores para que detecten errores operativos y posibles fraudes. Las entidades bancarias fueron los principales usuarios externos de informes financieros. Antes de 1900, la auditoría¹ se enfocaba en detectar errores y fraudes. A mediados del siglo XX el objetivo de auditoría se dirigió a la determinación de la razonabilidad de estados financieros y los resultados de operaciones. Con la expansión corporativa, la auditoría trabaja sobre base de muestras de transacciones seleccionadas, tomando conciencia de la efectividad del control interno.

En la actualidad, la auditoría constituye un examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una empresa, para contribuir oportuna-

1. Es una actividad que se enfoca en la ejecución de un examen a los procesos y a la actividad económica de una organización, con el fin de confirmar si se adaptan o ajustan a lo establecido por las leyes del entorno organizacional.

mente a la prevención de riesgos, productividad en la utilización de recursos y el acatamiento permanente de mecanismos de control.

La auditoría surge en la revolución industrial como una medida enfocada a detectar el fraude. Hoy es una herramienta utilizada para el control del alineamiento de la empresa con la estrategia propuesta por la administración, asegurando el buen funcionamiento del área financiera, respondiendo a una creciente complejidad empresarial, proporciona evidencias predictoras válidas del fallo financiero, construyéndose sobre la base de estados financieros que aportan información relativa a la marcha actual y futura de la empresa.

La mayoría de empresas pequeñas no tiene la obligación de realizar auditorías, razón por la cual le restan importancia a esta herramienta que permite identificar errores cometidos en la organización, y que pueden ser enmendados a tiempo para retomar el objetivo empresarial.

La auditoría, al alcanzar un enfoque ético, se fundamenta en el control interno, que se traduce en un plan de la organización, así como un conjunto de instrucciones que aseguran la protección debida de los elementos financieros y de gestión que conforman la empresa según directrices emanadas por la misma administración empresarial (Arenas, 2015).

En el caso del Ecuador, la legislación vigente define como control interno al proceso integral aplicado por la máxima autoridad, dirección y personal de cada entidad, que suministra seguridad razonable para la consecución de objetivos empresariales, así como la protección de recursos económicos (Contraloría General del Estado, 2015).

Este tipo de control busca el cumplimiento de disposiciones legales, técnicas, administrativas que promuevan eficiencia y eficacia en las operaciones para generar confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas en el caso de hallar indicios de fraude o deficiencias de control (Fang y Jin, 2011; Dhaliwal et al., 2011).

Hoy en día, la sociedad y la empresa fomentan la implementación y desarrollo de la auditoría forense como una metodología efectiva de lucha contra la corrupción tanto en el ámbito privado como en el público. En este contexto, la auditoría ha evolucionado para adaptarse a nuevos procesos y enfrentar transformaciones en los distintos ambientes.

1.1.1 Definición de auditoría forense

La auditoría forense² es la encargada de detectar indicios de fraudes corporativos o actos de corrupción tanto en entidades públicas como privadas, al revisar libros contables, balances y comprobantes de respaldo de transacciones (facturas) (Ramírez y Reina Bohorquez, 2013).

En sus inicios, la auditoría forense fue definida como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, en términos contables. Este tipo de auditoría hace referencia a aquella ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico (Castano y Lugo, 2004).

La auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, pues aprueba que un experto emita opiniones de valor técnico, lo cual permite a las empresas o gobierno actuar con un nivel alto de certeza, ayudando a cerrar las puertas a los múltiples fraudes y fundamentalmente a la vigilancia de la gestión fiscal (Ocampo, Trejos y Solarte, 2010).

La auditoría forense es aquella labor de auditoría que engloba la prevención y detección del fraude financiero, por lo cual los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos como corrupción financiera pública o privada (Badillo, 2008).

Se considera como auditoría forense a la disciplina especializada que requiere conocimiento de la teoría contable, auditoría y métodos de investigación, su enfoque radica en la investigación de fraudes, reconstrucción de hechos financieros, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieros (Flores, 2009).

La auditoría forense es el polo opuesto de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción, la mayoría de los resultados de este trabajo van a conocimiento del juez. Esta investigación se orienta a actos dolosos

en el nivel financiero de una organización cualquiera que maneje recursos económicos (Maldonado, 2003).

En este contexto, la auditoría forense se considera como la utilización de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos de normativa legal y habilidades financieras de un negocio para manifestar información u opiniones como pruebas en tribunales, que pueden servir para resolver disputas de diferentes índoles sin necesidad de llegar a la judicialización de los procesos.

Auditoría forense es el examen crítico de las actividades, operaciones y hechos económicos, incluidos procesos integrantes; a través del uso de procedimientos técnicos propios de la auditoría se busca definir la ocurrencia de hechos ilícitos vinculados con el aprovechamiento ilegal de bienes y recursos de una organización sea pública o privada.

En la actualidad, la auditoría forense ha cobrado relevancia gracias al aporte que realiza a la administración de justicia en los distintos fraudes suscitados en la sociedad en el ámbito cultural, administrativo, tecnológico, político, social y financiero. La auditoría como instrumento de apoyo del control interno para las actividades recurrentes de los agentes económicos cumple una función sustantiva. Pero, además, el análisis de actividades financieras ya acontecidas requiere de una especialidad comúnmente conocida como auditoría forense.

Esta especialidad constituye un elemento fundamental para dirimir controversias entre particulares, entre estos e instituciones públicas, así como entre distintas entidades también públicas. Un ejemplo común es el aporte de elementos para la impartición de justicia, fortaleciendo la opinión de agentes del ministerio público, jueces y magistrados de los distintos niveles de gobierno. Por lo anterior, el objetivo del presente trabajo es integrar la información fundamental que lleve a comprender la razón, alcance y aplicación de esta especialidad en América Latina. La metodología utilizada fue a partir de investigación descriptiva mediante un diseño etnográfico que se documentó con fuentes bibliográficas y hemerográficas.

Se concluye que la auditoría forense es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico; por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente delitos como la corrup-

ción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.

1.2. ENFOQUES DE LA AUDITORÍA FORENSE

Hoy, la auditoría forense tiene dos enfoques que contribuyen a determinar cuál será el plan de acción en una organización frente a problemas de fraude.

- Auditoría forense preventiva: orientada al aseguramiento o asesoría de las organizaciones con relación a su capacidad para disuadir, evitar, prevenir, detectar y reaccionar frente a fraudes financieros; también se incluyen trabajos de consultoría para implementar programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. Este enfoque de auditoría es proactivo, pues implica la toma de decisiones y acciones en el presente para evitar o eludir fraudes en el futuro.
- Auditoría forense detective: encaminada a identificar la existencia de fraudes financieros a través de la investigación profunda de los mismos, estableciendo entre otros aspectos: la cuantía del fraude, efectos directos e indirectos, posibles tipificaciones (de acuerdo a la normativa legal vigente), presuntos autores, cómplices, encubridores. Los resultados de un trabajo de auditoría forense detective se ponen a consideración de la justicia, quien será la encargada de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque de auditoría es reactivo por cuanto la toma de acciones en el presente está en función de fraudes sucedidos en el pasado.

1.3. ORIGEN DE LA AUDITORÍA FORENSE

El origen de la auditoría forense se remonta a la época del Imperio Romano, en la cual las transacciones comerciales, financieras y juicios se desarrollaban en la plaza principal a través de foros; de ahí surge el término forense que se refiere a público y manifiesto.

A lo largo de la historia, se han ejecutado distintos tipos de auditoría, no solamente al comercio sino a las finanzas de los gobiernos. El concepto de auditor, en sus inicios, afirmaba que era la persona que oye. Este precepto fue apropiado en la época en la cual los registros contables eran aprobados luego de la lectura pública de las cuentas en voz alta. En tiempos medievales y en la revolución industrial, la auditoría fue utilizada para determinar la responsabilidad oficial tanto en el gobierno como en el comercio (actuación y presentación de información de manera honesta).

La auditoría forense no tuvo trascendencia sino hasta el hecho histórico de los años treinta, en el caso Al Capone, en el cual se encontró una gran cantidad de evidencias de prácticas criminales y lavado de dinero; con dichas evidencias, la Fiscalía pudo demostrar fraude en el pago de impuesto en los negocios de Al Capone (Cano y Lugo, 2005). Otro caso que impulsó a la auditoría forense es el de Watergate³ en 1972, dando indicios de fraude en los estados financieros, lo que impulsó y direccionó a algunas normas internacionales de auditoría frente al fraude administrativo.

Este tipo de auditoría entonces surge con los intentos de detectar y corregir los fraudes en los estados financieros; su función inicial se enfoca estrictamente a aspectos económicos administrativos; actualmente, ha ampliado su campo de acción en la medida en que desarrolla técnicas específicas para combatir el delito y trabajar estrechamente con la aplicación de la normativa legal vigente. En los últimos años, la auditoría forense ha basado su desarrollo en el sector público, en el cual se han dado las mejores prácticas de este campo, articulando procesos investigativos con los procesos de auditoría.

El nacimiento de este tipo de auditoría se da por los intentos de detectar e investigar el fraude cometido en los documentos, actos y otros necesarios para la elaboración de estados financieros. Su aplicación se ha ampliado en función del desarrollo de técnicas específicas para combatir el crimen organizado y trabajar estrechamente con la administración de justicia.

3. Escándalo político que tuvo lugar en Estados Unidos en la década de 1970 a raíz de un robo de documentos en el complejo de oficinas Watergate de Washington D.C.

Tabla 1.1. Evolución de la auditoría forense

Época	Aplicación de la auditoría forense
Tiempos medievales	Registros contables aprobados luego de lectura pública de las cuentas en voz alta. El auditor es la persona que oye.
Revolución Industrial	Se ejecutan auditorías con el fin de determinar responsabilidad oficial en la actuación y presentación de información contable. Los principales usuarios de la auditoría en esta época fueron las instituciones financieras.
Mediados del siglo XX	Presentación de manera razonable de los estados financieros. Toma importancia la aplicación del control interno para determinación de fraude.
Años sesenta	Mayor responsabilidad por los fraudes. El proceso de auditoría es relevante para la detección oportuna.
Años noventa	Guía de auditores para evaluación del riesgo de errores en las auditorías debido al fraude.
Actualidad	Normativa legal que regula las actividades fraudulentas.

Fuente: Ocampo, Trejos y Solarte, 2010
Elaboración propia

La auditoría forense, en los últimos años, se ha enfocado en determinar las causas de los fraudes y poder determinar la responsabilidad de quien o quienes los hayan cometido. Su aplicación no solamente es para el sector público sino también para el sector privado.

1.4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

La auditoría forense es una investigación científica y, por lo tanto, genera hipótesis, que hacen relación a la aplicación del análisis de hechos financieros a problemas legales. Sus principales objetivos son:

- Conocer los antecedentes, causas, efectos y consecuencias de un hecho o conducta específicos.
- Investigar los hechos mediante la aplicación de técnicas y herramientas forenses.

- Recabar y aportar las evidencias legales que permitan soportar los hallazgos, mediante la denuncia que señala a una o varias personas que cometen fraude, o mediante la conducta que se vincula con desvío u ofrecimiento de dinero (Buchahin, 2012).

1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

- Integración de conocimientos: la auditoría forense debe combinar investigación, análisis de información financiera, técnicas criminalísticas, recopilación de pruebas y evidencias legales, así como testimonios, certificados.
- Admisibilidad de pruebas: obtener evidencias circunstanciales, testimoniales, documentales, físicas y técnicas periciales.
- Fuentes de información: lo constituyen los organismos, archivos gubernamentales, bases de datos comerciales, fuentes contables, empresariales, industriales, comerciales, títulos valor y registros públicos.
- Recopilación de información: la evidencia recopilada debe ser codificada por un sistema claramente identificable.
- Planes de contingencia: investigación de los sistemas.

1.6. FUNCIONES DE LA AUDITORÍA FORENSE

La auditoría forense tiene algunas peculiaridades que se mencionan a continuación:

- Investiga la información.
- Realiza levantamiento de información.
- Analiza la información de forma exhaustiva en busca de hallazgos de evidencias y pruebas que sustenten el dictamen.
- Evalúa los procedimientos de auditoría y de la información necesaria para comprobar la veracidad de su dictamen.
- Interpreta los resultados obtenidos.

- Testifica como experto los hallazgos encontrados ante autoridades legales.
- Valúa cuantitativa y cualitativamente los casos de fraude.

1.7. FASES DE LA AUDITORÍA FORENSE

En auditoría forense, sus fases tienen varios planteamientos, que coinciden en lo importante de su planeación y ejecución al ser flexibles. En la tabla 1.2, se describe cada una de las fases.

Fase de planeación

Como lo estipulan las normas internacionales de auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el auditor debe planear la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén sustancialmente representados en forma errónea. Estas normas también señalan que la auditoría debe ser técnicamente planeada para alcanzar los objetivos establecidos de manera eficiente como determina la NIA⁴ 300.

Para el desarrollo de esta fase, es fundamental conocer el negocio, el sector, las variables exógenas y endógenas que envuelven el caso del fraude contable, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la NIA 315, relacionados con la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno: objeto social, cliente potencial, competencia, acreedores, relaciones financieras, misión, visión, planes, metas, y así generar un expediente documental de antecedentes y situación financiera, de tal manera que el auditor forense cuente con la información precisa, necesaria y suficiente para iniciar su labor en el conocimiento del caso investigado.

4. Normas de Auditoría Internacional, contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor.

Tabla 1.2. Resumen de las fases de auditoría

Fase	Descripción
Planificación	<p>En esta fase, el auditor forense debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener un conocimiento general del caso investigado. • Analizar todos los indicadores de fraude existentes. • Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense. <p>Al planificar una AF debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.</p>
Trabajo de campo Desarrollo del programa de auditoría	<p>Se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se consideran necesarios durante el transcurso de la investigación.</p> <p>Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad. Una investigación debe durar el tiempo necesario; ni mucho ni poco: el necesario. El auditor forense debe conocer o asesorarse por un experimentado abogado respecto de las normas jurídicas penales (por ejemplo, el debido proceso) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con prolijidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero aduciendo daño moral o similar.</p>
Comunicación de resultados	<p>La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales, el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente.</p> <p>Un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).</p>
Monitoreo del caso	<p>Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.</p>

Fuente: Ocampo, Trejos y Solarte, 2010
Elaboración propia

Fase de elaboración y desarrollo del programa de auditoría forense

En esta fase, el auditor forense desarrolla cinco etapas.

- a. Definición y tipificación del hecho (tipo de fraude), considerando la NIA 240 (responsabilidad del auditor con relación al fraude en la auditoría a los estados financieros), NIA 315 y NIA 330 relacionadas con los riesgos de incorrección material debido al fraude, además de la NIA 240, que es una herramienta que permite identificar los factores de riesgo como aquellos hechos o circunstancias que indiquen la existencia de un incentivo o elemento de presión para cometer fraude⁵ o que proporcione una oportunidad para comentarlo (IFAC, 2017).
- b. Recopilación de evidencias. Este procedimiento consiste en alegar los principios probatorios y analizarlos a la luz de lo dispuesto en las leyes, profundizando en las pruebas como elementos constituyentes en una labor de estudio para los investigadores del delito (Cano y Lugo, 2009).

Según las NIA, la evidencia se convierte en un elemento necesario en el desarrollo de la investigación. Con relación a la evidencia, la NIA 500 aporta la forma de obtenerla para llegar a conclusiones razonables, en las que se basará la opinión de auditoría mediante un análisis y revisión para definir la consistencia y confiabilidad de registros confiables, cifras y hechos. Esta norma afirma cómo la evidencia obtenida por el auditor directamente, por

Figura 1.1 NIA y las evidencias de auditoría

Evidencia de auditoría	NIA 500 Elementos de juicio en la auditoría
	NIA 505 Confirmaciones externas
	NIA 510 Primera auditoría
	NIA 545 Auditoría de mediciones a valores corrientes y su exposición.
	NIA 550 Partes relacionadas
	NIA 560 Hechos posteriores

Fuente: IFAC, 2017
Elaboración propia

5. Acción contraria a la verdad y a la rectitud de la ley

- medio de la observación y otros medios, es más confiable que la alcanzada de forma indirecta o por inferencia.
- c. Cadena de custodia de la documentación. La autenticidad de los elementos probatorios y la evidencia física dará uso a la custodia con el propósito de garantizar la veracidad de la información recolectada. Se inicia en el lugar donde fueron hallados los elementos de prueba seguidos del embalaje-envió, y finalizando por orden de la autoridad competente encargada de certificar la cadena de custodia.
 - d. Evaluación de evidencias, basada en la NIA 520. Dicha norma provee guías para la aplicación de procedimientos de revisión analítica en las etapas de planeación, recopilación de elementos de juicio y finalización de la auditoría como una revisión global.
 - e. Elaboración del informe de auditoría, según la NIA 700. El dictamen debe ser claro, preciso y detallado en el cual se explicarán los exámenes, experimentos e investigaciones efectuadas. Esta NIA solo puede ser utilizada para auditorías a los estados financieros de propósito general.

El auditor debe analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida como base para la expresión de una opinión sobre los estados financieros, análisis y evolución, incluyendo consideraciones sobre si los estados financieros han sido preparados de acuerdo con un marco de referencia aceptable.

Fase de seguimiento y monitorio

Monitoreo permanente: esta última fase tiene por finalidad asegurar que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que quede en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

Registro y revisión de antecedentes: los antecedentes de una investigación pueden identificar información de valor actual, valor histórico u otra información relevante que sea de interés para el especialista forense. Esta información puede incluir tanto registro de propiedades de negocios o sociedades, registros comerciales, criminales y hasta operaciones bursátiles de la gerencia o directores

de las compañías. Mediante la revisión de estos registros de carácter público, el investigador forense puede llegar a comprender los posibles motivos, incentivos o presiones para realizar el fraude.

1.8. DIFERENCIA ENTRE AUDITORÍA GENERAL Y AUDITORÍA FORENSE

La auditoría general hace recomendaciones, sugerencias y previene sobre las conclusiones que surgen en su trabajo, mientras que la auditoría forense va más allá de las evidencias y no es previsiva. En la tabla 1.3, se evidencian dichas diferencias.

Tabla 1.3. Diferencias entre auditoría general y auditoría forense

Auditoría general	Auditoría forense
Se dedica a desarrollar programas de auditoría, cuestionarios de evaluación del sistema de control interno con el fin de obtener una seguridad razonable basado en evidencias y pruebas.	Evalúa e investiga al 100 %, centrándose en un hecho ilícito y de mala fe.
Su proceso no es adversativo en su naturaleza.	Los peritos expertos trabajan con evidencias y pruebas delicadas, con agentes estatales y el sistema legal entre otros.
Evita sorpresas.	Es adversativa, toda vez que el examen del fraude involucra esfuerzos para relacionar la responsabilidad del hecho.
Se enfoca en fallas del sistema de control interno.	Requieren que los examinadores del fraude implementen un enfoque de evidencias y pruebas para lograr la resolución del fraude.
Es preventiva.	No es preventiva.
Los informes se presentan solo para la administración.	Los informes y dictámenes se emiten para un juez y se presentan en la corte.

Fuente: Fonseca, 2015.

Elaboración propia

1.9. TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

- **Indicio:** signo que permite presumir algo fundamentado, cuestionable.
- **Evidencia de auditoría:** información obtenida por el auditor para llegar a una conclusión, sobre la cual basa su opinión; la evidencia de auditoría comprende documentos fuentes y registros.
- **Prueba:** forma con la que cuenta los funcionarios judiciales para dar la razón y legitimar la verdad de un hecho.
- **Operación inusual:** es aquella operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica del cliente; se salen de los parámetros de la normalidad establecidos dentro del segmento de mercado en el cual se halle ubicada la entidad. Para la detección de operaciones inusuales, es importante que los funcionarios tomen en consideración el monto, frecuencias de las transacciones, señales de alerta identificadas para cada tipo de negocio, además de los parámetros del segmento de mercado en el cual la entidad realiza sus operaciones.
- **Operación sospechosa:** es una operación basada en suposiciones, apariencias o avisos de verdad, que provocarán hacer un juicio negativo de la operación por quien la recibe y analiza la información, generando desconfianza, duda o recelo de una persona por la actividad profesional o económica que desempeña.

1.10. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

Los procedimientos de trabajo se diseñan para la recopilación de información que corrobora y documenta la evidencia, procesos de gestión de riesgo y gobierno interno; estos procedimientos generan información (evidencia) vinculada a la actividad subyacente.

Para obtener evidencia suficiente, competente, útil y relevante para alcanzar los objetivos de la labor de auditoría, los auditores aplican procedimientos de trabajo.

Nivel de comprensión

Todo auditor debe tener pericia en el análisis, la síntesis y la evaluación; no solamente para seleccionar procedimientos, sino también en otros aspectos del trabajo.

Los niveles de comprensión son mayores que la mera memorización, aprendizaje de conceptos y solución de problemas.

- **Análisis:** crea comprensión del contexto, el conjunto de las circunstancias y procesos, dicha comprensión debe aplicar a los elementos como a las situaciones, a un conjunto de circunstancias o procesos. El análisis es un medio de comprensión, se requiere un razonamiento deductivo.
- **Síntesis:** involucra desplegar normas para una circunstancia o proceso. A través de este medio, se combinan componentes individuales o partes con el propósito de generar un todo, la síntesis requiere un razonamiento inductivo.
- **Evaluación:** incluye análisis y síntesis.

1.11. CATEGORÍAS DE PROCEDIMIENTOS

Sawye's Internal Auditing (1996) describe seis categorías de procedimientos que son utilizados por los auditores para examinar, medir, evaluar documentos, transacciones, condiciones y procesos seleccionados; las cinco primeras categorías hacen referencia a la medición y la sexta, a la evaluación.

1. **Observación:** es un examen visual que implica una comparación mental con las normas y una evaluación de lo que se observa.

- Las observaciones deben ser documentadas.
- La calidad de las observaciones depende de la experiencia y la capacitación del auditor.
- Su realización debe ser antes de la confirmación por otros procedimientos.
- La observación ocurre durante la investigación preliminar.

- Puede detectar exposiciones a riesgos como controles, recursos que no se estén utilizando, violaciones de seguridad o riesgos de seguridad y ambientales.

2. Preguntas: se pueden realizar oralmente o por escrito. Este tipo de procedimiento es predominante en las revisiones de operaciones.

- Las preguntas orales son el formato más común de este procedimiento; tienen un alto grado de dificultad, requieren habilidades de interacción de los seres humanos y su redacción debe ser de modo que se obtenga información útil.
- La información oral se debe confirmar preguntando por lo menos a otra persona más.
- La calidad del servicio se define por lo general preguntando a la gente que lo utiliza, fundamentalmente cuando esto implica asuntos técnicos que solamente ellos comprenden.
- Un cuestionario estándar de procedimientos operativos ayuda tanto al auditor como a los clientes.
- Los cuestionarios se deben limitar a preocupaciones materiales, actualizadas y aclaradas con la gestión del cliente.

3. El análisis: representa el entendimiento de un todo estudiando sus partes, los procesos analíticos se realizan para descubrir cualidades, causas, efectos, motivos y posibilidades como base para un juicio o exámenes posteriores.

- Los procesos analíticos son valiosos, independientemente si su objetivo sea un saldo contable o una función o proceso operativo; son útiles también para comprender declaraciones de políticas, contratos, estatus, el trabajo de los comités relacionados con un programa multifacético y todo lo que puede ser examinado en términos de elementos importantes.
- El análisis implica comparaciones de tendencias e identifican variaciones de las expectativas, por lo que el auditor establece normas o evaluaciones comparativas para indagar las variaciones y ejecutar todas las pruebas adicionales necesarias.

4. Verificación de un proceso de confirmación y comparación.

5. La investigación: es la búsqueda sistemática de hechos ocultos cuando existen actos ilegales o condiciones sospechosas.

6. La evaluación: es un estimado del trabajo o la ejecución de un juicio; determina la importancia de los resultados e indica la posible acción correctiva que debe realizarse. Incluso un auditor experimentado debe aportar un enfoque estructurado para la evaluación de descubrimientos; todo auditor tiene la obligación de recomendar una acción correctiva.

1.12. USUARIOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

En la actualidad, se distinguen cinco tipos de usuarios (Flores, 2009):

- Investigación corporativa: las organizaciones reaccionan frente a los intereses que surgen a través de una cantidad de fuentes que posibilitan la generación de hechos malos dentro de un ambiente corporativo. Desde la llamada anónima o la carta enviada por empleados y terceros disgustados; estos problemas deben ser manejados rápida y efectivamente para permitir que la empresa continúe persiguiendo sus objetivos. Específicamente, el auditor forense asiste en direccionar las acusaciones, clasificándolas desde críticas por atrás y despidos improcedentes hasta situaciones internas que implican acusaciones de administradores que hacen mal las cosas; además, este profesional se puede reunir con las personas afectadas por acusaciones, rumores o investigaciones, pudiendo de esta forma percibir al auditor como una parte independiente y objetiva que permita la disposición para colaborar.
- Soporte en litigios: incluye aconsejar en investigaciones y valorar la integridad y cantidad relacionada con áreas como pérdida de utilidades, reclamos por construcciones, obligaciones derivadas de los productos, disputas de accionistas e incumplimiento de contratos.
- Asuntos criminales: el crimen de cuello blanco ha usado a contadores y auditores en sus intentos para resolver, valorar y reportar sobre transacciones financieras relacionadas con alegatos contra individuos y empresas en una

variedad de situaciones como incendios premeditados, manipulación de precios de acciones.

- Reclamos de seguros: la preparación como la valoración de reclamos de seguros, en la creencia de que tanto asegurado como aseguradores pueden requerir la asistencia de un auditor forense para valorar la integridad, así como la cantidad de un reclamo; las áreas más significativas se vinculan con mermas derivadas de interrupción de negocios, vínculos de fidelidad y asuntos relacionados con injurias personales.
- Gobierno: el auditor forense es el encargado de colaborar con el gobierno para dar cumplimiento regular de las normativas vigente asegurando la apropiada aplicación legal, investigaciones sobre donaciones, subsidios, así como investigaciones públicas que constituyan parte del servicio de gobierno.

1.13. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA FORENSE

Dentro de los principios básicos para ejercer la auditoría forense se destacan:

- La auditoría forense es diferente a la auditoría financiera; es un conjunto mental y no una metodología.
- La auditoría de fraude se aprende de la experiencia.
- Desde la perspectiva de auditoría, el fraude es la representación equivocada e intencional de los hechos financieros de naturaleza material.
- Los fraudes se cometen por razones económicas, egocéntricas, ideológicas y sicóticas.
- Los fraudes en contabilidad generalmente se descubren por accidente.
- La prevención del fraude es un asunto de controles adecuados y de un ambiente de trabajo de alto valor a la honestidad personal y al trato justo.

1.14. CIENCIAS AUXILIARES FORENSES

La auditoría forense requiere de ciencias auxiliares que son disciplinas científicas que complementan a otras ciencias en casos específicos y especializados, que brindan a un investigador (auditor forense) ayuda en las investigaciones que involucren aspectos forenses.

- **Antropología forense:** se encarga del estudio de restos humanos.
- **Balística forense:** fenómenos que ocurren en el interior o exterior de un arma.
- **Biología forense:** estudio de seres vivos.
- **Contabilidad forense:** permite reunir y presentar evidencias y pruebas de información contable, financiera, administrativa y legal, además provee un análisis pericial contable, que forma parte del informe pericial, para la sentencia del crimen económico.
- **Criminalística:** aplica conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias forenses en el examen material del presunto hecho delictivo.
- **Grafología forense:** estudio de manuscritos que permite establecer quien fue el autor del hecho, se emplea a la auditoría forense en la parte administrativa financiera. Los análisis de grafología realizados son:
 - a. Autenticidad de documentos de viaje.
 - b. Autenticidad de documentos comerciales.
 - c. Autenticidad/alteraciones de letras en cheques, pagarés, bonos, acciones, entre otros.
 - d. Autenticidad de documentos de tránsito (permiso de transporte de mercaderías, pólizas de seguros de vehículos).
 - e. Alteración/autenticidad de títulos valores (letras, cheques, pagarés, etc.)
 - f. Autenticidad de papel moneda.
 - g. Alteración de documentos de amparo y vinculación (tarjetas empresariales, improntas).
 - h. Impresiones de sellos.
 - i. Empaques, etiquetas de productos.
 - j. Manuscritos y firmas.

1.15. LAS NORMAS APLICABLES PARA LA AUDITORÍA FORENSE

En la actualidad, no existe un cuerpo definido de principios y normas de auditoría forense; sin embargo, dado que este tipo de auditoría en términos contables es mucho más amplio que la auditoría financiera, por extensión debe apoyarse en principios y normas de auditoría generalmente aceptadas y de manera especial en normas referidas al control, prevención, detección y divulgación de fraudes, tales como las normas de auditoría SAS⁶ 82 y 99 y la Ley Sarbanes-Oxley.

SAS 82. Consideraciones sobre el fraude en una auditoría de estados financieros

Esta norma entró en vigencia a partir de 1997 y clarificó la responsabilidad del auditor por detectar y reportar explícitamente el fraude y efectuar una valoración del mismo. Al evaluar el fraude administrativo, se debe considerar 25 factores de riesgo que se agrupan en tres categorías:

1. Características de la administración e influencia sobre el ambiente de control (seis factores)
2. Condiciones de la industria (cuatro factores)
3. Características de operación y de estabilidad financiera (quince factores)

De manera especial se debe resaltar que la SAS 82 señala que el fraude frecuentemente implica: (a) una presión o incentivo para cometerlo; y (b) una oportunidad percibida de hacerlo. Generalmente, están presentes estas dos condiciones.

6. Declaraciones de normas de auditoría, además representa un estándar internacional de las interpretaciones de auditoría generalmente aceptadas.

SAS 99. Consideración del fraude en una intervención del estado financiero

Esta declaración reemplaza a la SAS 82 Consideraciones sobre el fraude en una auditoría de estados financieros, y enmienda a las SAS 1 Codificación de normas y procedimientos de auditoría, y 85 Representaciones de la Gerencia, y entró en vigencia en el año 2002. Aunque esta declaración tiene el mismo nombre que su precursora, es de más envergadura que la SAS 82, pues provee a los auditores una dirección ampliada para detectar el fraude material y da lugar a un cambio substancial en el trabajo del auditor.

Esta SAS acentúa la importancia de ejercitar el escepticismo profesional durante el trabajo de auditoría. Asimismo, requiere que un equipo de auditoría:

1. Discuta en conjunto cómo y dónde los estados financieros de la organización pueden ser susceptibles a una declaración errónea material debido al fraude.
2. Recopile la información necesaria para identificar los riesgos de una declaración errónea material debido al fraude.
3. Utilice la información recopilada para identificar los riesgos que pueden dar lugar a una declaración errónea material debido al fraude.
4. Evalúe los programas y los controles de la organización que tratan los riesgos identificados.
5. Responda a los resultados del gravamen.

Finalmente, esta SAS describe los requisitos relacionados con la documentación del trabajo realizado y proporciona la dirección con respecto a las comunicaciones del auditor sobre el fraude a la gerencia, al comité de auditoría y a terceros.

Ley Sarbanes-Oxley

En el mes de julio de 2002, el presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley Sarbanes-Oxley. Esta ley incluye cambios de amplio alcance en las regulaciones federales sobre valores que podrían representar la reforma más significativa desde la sanción de la Securities Exchange Act de 1934. La Ley dispone la

creación del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) para supervisar las auditorías de empresas que cotizan y que están sujetas a las leyes sobre valores de la Securities and Exchange Comisión (SEC).

Asimismo, se establece un nuevo conjunto de normas de independencia del auditor, nuevos requisitos de exposición aplicables a las empresas que cotizan y a sus miembros, y severas sanciones civiles y penales para los responsables de violaciones en materia de contabilidad o de informes. También se imponen nuevas restricciones a los préstamos y transacciones con acciones que involucran a miembros de la empresa.

Para las empresas que cotizan valores de los Estados Unidos de Norteamérica, los efectos más destacados de la Ley se refieren a la conducción societaria. La ley obligará a muchas empresas a adoptar cambios significativos en sus controles internos y en los roles desempeñados por su comité de auditoría y la gerencia superior en el proceso de preparación y presentación de informes financieros.

En este sentido, la ley otorga mayores facultades a los Comités de Auditoría que deben estar conformados en su totalidad por directores independientes, donde al menos uno de los cuales debe ser un experto financiero. Este Comité es responsable de supervisar todos los trabajos de los auditores externos, incluyendo la preaprobación de servicios no relacionados con la auditoría y a la cual los auditores deben reportar todas las políticas contables críticas, tratamientos contables alternativos que se hubieran discutido para una transacción específica, así como toda comunicación escrita significativa que se haya tenido con la Gerencia.

La ley también impone nuevas responsabilidades a los directores ejecutivos y financieros y los expone a una responsabilidad potencial mucho mayor por la información presentada en los estados financieros de sus empresas ya que, entre otros, estos requieren mantener y evaluar la efectividad de los procedimientos y controles para la exposición de información financiera, debiendo emitir regularmente un certificado al respecto. La ley también impone severas penas por preparar información financiera significativamente distorsionada o por influir o proporcionar información falsa a los auditores.

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Cómo se define a la auditoría forense?
2. ¿Cuáles son las diferencias que existe entre la auditoría general y la auditoría forense?
3. ¿Cuáles son las funciones de la auditoría forense?
4. ¿Cuáles son los objetivos de la auditoría forense?
5. ¿Cuáles son las fases de auditoría forense?
6. Defina cada una de las fases de la auditoría forense.
7. Realice un cuadro de las evidencias desde la perspectiva de las normas internacionales de auditoría.
8. ¿Cuál es el origen de la auditoría forense?
9. ¿Cuáles son los enfoques de auditoría forense?
10. ¿En qué consiste una auditoría forense preventiva?
11. ¿En qué consiste una auditoría forense detective?
12. Enumere las características de la auditoría forense.
13. ¿Qué es un procedimiento de auditoría?
14. ¿Cuáles son las categorías de los procedimientos de auditoría?
15. ¿Qué es la observación?
16. ¿Qué es la investigación dentro de una auditoría forense?

17. ¿Cuáles son los niveles de comprensión de los procedimientos de auditoría de gestión?
18. ¿Quiénes son los usuarios de la auditoría forense?
19. ¿Cuáles son los principios de la práctica de la auditoría forense?
20. ¿Cuáles son las razones para cometer un fraude?

2. EL AUDITOR FORENSE

Objetivo

Determinar el perfil de un auditor forense y su campo de acción.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL AUDITOR FORENSE

El auditor forense es aquel profesional contable que, con sus atributos competitivos, se convierte en un investigador dentro de procesos judiciales. Este tipo de auditor debe ser un profesional integral, abierto a la innovación, al trabajo en grupo con técnicos de diversas áreas y disciplinas.

El auditor forense debe ser un profesional con cualidades específicas y contar con experiencia y conocimientos básicos en las materias contables, auditoría, control interno, fiscal, finanzas, técnicas de investigación, leyes y otras afines a la parte económica administrativa (Villalobos, 2010).

Según Lugo (2010) dice que el auditor forense debe estar preparado para ser un investigador nato, con una intuición muy desarrollada, saber distinguir entre lo legal e ilegal, tener una visión objetiva, ver más allá de lo usual, saber leer entre líneas, no perder la objetividad; desarrollar el sentido de orientación, la verticalidad, la imparcialidad, independencia y cumplimiento de un estricto código de ética y conducta personal.

El auditor forense normalmente realiza su trabajo en un ambiente emocionalmente cargado y conflictivo, por lo que debe tratar a las partes involucradas con respeto y dignidad antes de aceptar un compromiso de auditoría forense.

Este profesional se asegurará de estar libre de cualquier conflicto de intereses que perjudicarán a su juicio u objetividad, tener un entendimiento claro del objetivo de compromiso y las condiciones aceptadas; caso contrario, si existieran

reservas sobre la buena fe del cliente o la racionalidad de las demandas debe considerarse la posibilidad de declinar el acuerdo.

2.2. HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DEL AUDITOR FORENSE

Por la naturaleza de la auditoría forense y su vínculo con la justicia, es importante distinguir el tipo de compromiso que va a asumir el auditor. Entre las capacidades, conocimientos y habilidades que debe tener un auditor de este tipo se incluyen:

- Fuertes conocimientos contables
- Sólidos conocimientos de auditoría
- Valoración del riesgo y control
- Entendimiento del ámbito legal
- Ser analítico e interpretar la información de manera objetiva
- Habilidad para suministrar evidencias y pruebas legales necesarias ante la administración de justicia
- Tener una mentalidad innovadora
- Habilidades de comunicación y persuasión
- Habilidad de mediación y negociación
- Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones

2.3. LÍNEAS DE TRABAJO DEL AUDITOR FORENSE

Las principales líneas de trabajo que desarrolla un auditor forense son:

- Auditoría forense
- Investigaciones de fraude
- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, Foreign Corrupt Practices Act)⁷

7. Ley federal de los Estados Unidos conocida principalmente por dos de sus disposiciones principales: una que aborda los requisitos de transparencia contable bajo la Ley de Intercambio de Valores de 1934 y otra sobre el soborno de funcionarios extranjeros.

- Lavado de dinero
- Investigación de antecedentes a personas físicas o morales involucradas en fraudes
- Informática forense
- Servicios de apoyo a litigios

2.4. CAMPO DE ACCIÓN DEL AUDITOR FORENSE

A causa de la globalización permanente, así como el crecimiento de la industria y las economías a nivel mundial, en igual proporción se han ido incrementando los fraudes la corrupción, el crimen organizado, los delitos, el engaño, el enriquecimiento ilícito, el timo, etc.; adicionalmente, las técnicas de robo, irregularidades en la violación de principios y normativas legales vigentes.

A través de la auditoría forense, se han desarrollado técnicas que permiten realizar investigaciones necesarias para un resultado veraz, confiable y eficaz que le permitan a la ley actuar contra la impunidad en materia de corrupción. Por estas razones, la auditoría forense se encarga de cuantificar las pérdidas debidas al fraude o cualquier otro tipo de delito.

En la actualidad, el auditor se puede desenvolver como investigador en los siguientes campos:

- Legal: el trabajo desarrollado por el auditor forense lleva a que pueda dirigir sus investigaciones a la parte legal vinculada con reclamos por rupturas de contratos, destrucción de propiedades, disputas comerciales, derechos de autor, falsificación de documentos, testamentos, expropiaciones, demandas de seguros, reclamación por destrucción de bienes.
- Administrativo: el auditor forense, en sus labores administrativas, puede dirigir una investigación vinculada a: evasión y elusión de impuestos; determinación de contratos laborales, civiles, comerciales y otros; determinación de utilidades; empresas fachadas, desfalcos, fachadas contables y electrónicas; multiplicidad de cuentas a nombre de terceros; creación de activos y pasivos ficticios.

- Tecnológico: el trabajo realizado en este campo por un auditor forense conlleva a investigaciones tales como manipulación de datos, manipulación de programas, uso inadecuado de claves, clonación de cuentas, usurpación de identidades, interceptación y modificación de medios electrónicos de pago.
- Medio ambiente: su trabajo conlleva investigaciones de incursión al margen de la ley territorial, desertión de campesinos, comunidades indígenas sometidas al destierro, desplazamiento, ausencia del Estado, delincuencia e inseguridad, explotación de bonanzas económicas.
- Financiero administrativo: en este campo, dirige investigaciones de elaboración de contratos, estados financieros, peculado, conflictos de intereses, sobornos, cancelación o cobro de siniestros, sobrevaloración de acciones en el mercado de capitales, duplicación de contingencias.

En conclusión, el manejo de auditoría forense, de un auditor forense, se destaca principalmente en el campo para la detección de fraudes y corrupción, mediante una investigación criminalística, a través de pruebas y evidencias, mismas que dan como resultado un informe o dictamen pericial para suministrar información confiable al juez.

2.5. RESPONSABILIDADES Y RIESGOS DEL AUDITOR FORENSE

Por la naturaleza de la auditoría forense, el trabajo de auditoría desarrollado se vincula con la justicia, razón por la cual es importante distinguir el compromiso que el auditor debe asumir frente a un conflicto, una disputa judicial.

Entiéndase por disputa judicial a un conflicto potencial cuyas partes incluye la sospecha del ilícito o actividad ilegal materializada fuera de corte. Una acción legal es un procedimiento judicial instituido para reajustar un mal (acción civil) o para buscar el castigo por una ofensa delictiva (acción penal).

Los involucrados en la auditoría forense son:

- Individuos u organizaciones involucradas directamente en las disputas reales o la acción legal.

- La parte que hace las alegaciones o que tiene las sospechas, que debe demostrar que se cometió un hecho doloso o que ha sufrido una pérdida.
- La parte contra quien se hace las alegaciones o se tienen las sospechas, quien debe defenderse contra las alegaciones o sospechas.
- Abogados y el mediador o la corte responsable de establecer la disputa o juzgar la acción legal.

El auditor forense normalmente desarrolla su trabajo en un ambiente emocionalmente cargado y conflictivo por lo tanto debe tener en cuenta este ambiente particular y debe tratar siempre a las partes involucradas con el respeto y dignidad correspondientes. Antes de aceptar un compromiso de auditoría forense, el auditor debe asegurarse de estar libre de cualquier conflicto de intereses que podrían dañar su juicio y objetividad. Asimismo, debe determinar si posee el conocimiento necesario para el campo de especialización relacionado al compromiso y si posee la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de trabajo.

En este contexto el auditor debe asegurarse de tener un claro entendimiento del objetivo del compromiso y si las condiciones del mismo son aceptables, caso contrari, si existen reservas sobre la buena fe del cliente o la racionalidad de las demandas, debe considerarse la posibilidad de declinar el compromiso.

El acuerdo de compromiso entre el auditor forense y el cliente debe fijarse por escrito, debe ser redactado cuidadosamente, pues pudiera utilizarse en la corte y podría ser usado en su contra exponiéndolo de esta manera a una posición de riesgo que podría minar su credibilidad.

En el desarrollo de la auditoría, nunca debe pensar que las técnicas forenses reemplazarán a las normas, reglas o prácticas relacionadas a su especialización, por lo tanto, nunca debe dejar de aplicar los conocimientos relacionados a su especialidad tales como contabilidad, finanzas, aseguramiento y control, y apoyar su análisis en la legislación pertinente. La planificación de la auditoría debe ser continuamente ajustada a los cambios en los compromisos asumidos, así como a los nuevos hechos que surjan. Estos cambios en la naturaleza y dirección del trabajo deben ser comunicados inmediatamente a las personas que participan en el trabajo.

La conclusión emitida por el auditor forense debe apoyarse en evidencias suficientes y apropiadas como:

- Notas de entrevistas
- Declaraciones dadas por escrito
- Pistas
- Documentos de apoyo admisibles por ley

El auditor forense debe manejar documentos que respalden la evidencia de su trabajo, explicando los métodos utilizados, análisis efectuados, datos coleccionados, asunciones aceptadas, conclusiones formuladas y la evidencia recaudada que servirá de apoyo para las conclusiones del examen de auditoría forense.

2.6. PERFIL PSICOLÓGICO DE UN DELINCUENTE DE CUELLO BLANCO

2.6.1 Generalidades

El delito de cuello blanco es un crimen cometido por un individuo de estatus social y responsabilidad alta en el curso de su ocupación, perteneciente tanto al ámbito político como económico. De acuerdo con la Asociación Americana de Psicología la frase, “crimen de cuello blanco” se introdujo en el año de 1939.

La característica central de este tipo de delito consiste en su carácter clasista, siendo en esta, a criterio de la criminóloga Lolita Aniyar de Castro, donde se encuentra su mayor importancia, al provocar una revolución en el objeto de la criminología tradicional.

La categoría de delitos de cuello blanco alcanzó, en los años treinta, un gran auge, que poco a poco fue convirtiendo esta nueva concepción en una fecunda instancia crítica contra toda aquella actividad delictiva cometida por la clase social que por regla casi general se había escapado (Burgos, 2015, p. 62).

Entre los diferentes tipos de violaciones legales de este delito se destacan las restricciones del comercio, falsa representación publicitaria, infracciones de patentes, marcas de fábrica, derechos de autor, prácticas laborales injustas, fraudes financieros y violación a la confianza (Geis, 2006).

En conclusión, se puede decir que el criminal de cuello blanco es de alto nivel, con educación superior, ambicioso, no escatima esfuerzos en ser líder en su área, se ocupa de todos los detalles, delega funciones, le gusta afrontar situaciones críticas y maneja un perfil bajo para no levantar sospechas.

De acuerdo con innumerables investigaciones, no existe un perfil definido del delincuente de cuello blanco; sin embargo, desde un punto de vista psicológico, se han establecidos características:

- En sus primeros años, fueron víctimas de violencia.
- Poseen trastornos de conciencia, pero saben lo que hacen.
- Su familia es poco comunicativa.
- Han vivido en ambientes de inestabilidad emocional.
- Son incapaces de mostrar un mínimo de sentimientos de compasión.
- Su conducta es patológicamente alterada por una anomalía psíquica.

Basado en las características del perfil psicológico (Psicodrama de Mergen) del delincuente de cuello blanco, se puede clasificar en:

- Materialista: solo da valor a bienes materiales, es un maniático, su tensión patológica se libera con la ganancia, tiene una psicología similar al jugador convulsivo.
- Egocentrista: no alcanza a lograr afectividad, la soledad compensa mostrándose generoso económicamente.
- Narcisista: son soberbios, inestables, suelen ser muy audaces.
- Peligrosos: no valoran límites éticos.
- Hipócritas: son fríos, se muestran generosos y complacientes.
- Neuróticos: falta de conciencia de culpabilidad, no generan reacción social.

En este contexto, el criminal de cuello blanco presenta una imagen de honorabilidad, sus contactos le garantizan impunidad.

2.7. PERITO

Se considera como perito auxiliar de la justicia a una persona experta que tiene especial conocimiento y que, por su vasta experiencia, puede ilustrar a un juez sobre determinadas materias ajenas a la parte jurídica, con el propósito de obtener una valoración técnica sobre aspectos puntuales (Fonseca, 2015).

Un perito es el auxiliar de la justicia, quien es utilizado como un medio de prueba y evidencias en términos contables para crear la convicción en el juez, en el descubrimiento de las irregularidades; una entidad generalmente no está preparada para responder y reaccionar de manera adecuada, lo cual se puede traducir en pérdidas económicas, generando graves riesgos al normal desenvolvimiento de las operaciones de la organización.

La peritación es una actividad desarrollada por encargo judicial, ejecutada por personas cualificadas, que poseen conocimientos técnicos, artísticos, científicos, a través de los cuales se suministran argumentos o razones para el convencimiento del juez en un determinado hecho; pasando a ser esto parte del dictamen pericial para la sentencia en el caso de un crimen económico.

2.8. LA PRUEBA

Se define como prueba a la forma con la que los funcionarios judiciales cuentan para reconocer derechos. El ser humano ha tratado siempre de aplicar justicia en función de experiencias personales y tendencias ideológicas. La norma jurídica está llamada a solucionar el problema suscitado; por esta razón, la prueba penal es importante al interior del proceso porque, mediante este elemento de juicio, se acredita un hecho que será investigado (Fonseca, 2015).

La prueba, ha sido definida como: “Todo lo que sirve para darnos la certeza acerca de la verdad de una proposición”. La certeza está en nosotros; la verdad, en los hechos. Constituye todo lo que sirve para dar certeza sobre la verdad de una proposición, forma con la que cuentan funcionarios judiciales para reconocer y atestiguar un hecho. La incorporación y evaluación de la prueba al proceso debe sujetarse a los siguientes principios:

- Necesidad de la prueba
- Eficacia jurídica y legalidad de la prueba
- Unidad de la prueba
- Interés público de la función de la prueba
- Preclusión de la prueba
- Inmediación y dirección del funcionario judicial en la producción de la prueba
- Originalidad de la prueba
- Concentración de la prueba
- Libertad de la prueba
- Pertinencia, idoneidad y utilidad de la prueba
- Insaculación de la prueba
- Apreciación de la prueba
- Veracidad de la prueba
- Obtención coactiva de los medios naturales de la prueba

En el dictamen e informe pericial, se pueden incluir como pruebas periciales:

- Fotografías técnicas forenses
- Huellas dactilares
- Prueba de caligrafía
- Videograbación con cámaras ocultas selladas con programación de fecha
- Audiograbación y verificación de voz
- Rastreo de información en archivos y memorias de computadores
- Análisis de documentos
- Recuperación de datos borrados en discos duros de computadores
- Pruebas grafológicas

2.9. INFORME PERICIAL

La auditoría forense, en su resultado, tiene textos que se denominan informe pericial, en el cual se muestran los resultados del trabajo realizado en la investigación forense. Este dictamen pericial debe ser desarrollado sobre la base de los

requerimientos del juez. El dictamen debe presentarse escrito y debe contener claramente descritos los siguientes aspectos:

- Descripción de los hechos y el objeto del peritaje.
- Operaciones técnicas realizadas.
- Principios científicos en los que se fundamenta.
- Conclusiones periciales debidamente comprobadas y sustentadas, que servirán para valorar la evidencia y la prueba.
- Ciertos hechos que parecen contradictorios deben ser ampliamente discutidos.
- Conjunto de hechos deben compararse con otro para llegar a una conclusión, especificando las razones para ignorar las implicaciones de cualquier hecho.
- No tener juicios de valor en la presentación de resultados de la investigación.
- El informe debe excluir aquellas características de las cuentas que presenten controversia, excepto cuando tengan relación con las conclusiones periciales del informe o dictamen.

2.10. LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos (LA) busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales “disfrazar” el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente (**Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), 2016**).⁸

Generalmente se identifica el narcotráfico como el principal delito base del lavado de activos. No es el único: el LA también se puede originar en la venta ilegal de armas, la trata de personas, las redes de prostitución, la malversación de fondos públicos, el uso malicioso de información privilegiada, el cohecho, el fraude informático y el terrorismo, entre otros delitos.

8. UAEF: entidad técnica responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delito

Todos ellos producen beneficios y ganancias mal habidas, que crean incentivos para que se intente “legitimarlas”.

Entre los riesgos que involucra el lavado de activos destacan los:

- Sociales: al favorecer indirectamente la criminalidad, permitiendo al delincuente legitimar el producto del delito.
- Económicos: al producir distorsiones en los movimientos financieros e inflar industrias o sectores más vulnerables.
- Financieros: al introducir desequilibrios macroeconómicos y dañar la integridad del sistema financiero.
- Reputacionales: por la pérdida de prestigio, crédito y/o reputación tanto de entidades financieras como no financieras y de sus profesionales.

El lavado de activos es uno de los mayores flagelos que tiene la sociedad actual, debido a los efectos económicos, en la administración de justicia y el Estado, afectando con gravedad a la democracia, razón por la cual en Ecuador se crea la ley de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, que tiene por objetivo:

- Detectar la propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de los delitos (operaciones inusuales)⁹ de los que trata la presente ley, o constituyan instrumentos de ellos, para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- Detectar la asociación para ejecutar cualesquiera, de las actividades ilícitas, o su tentativa; la organización de sociedades o empresas que sean utilizadas para ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos de lavados de activos o blanqueamiento de dinero, que fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior.

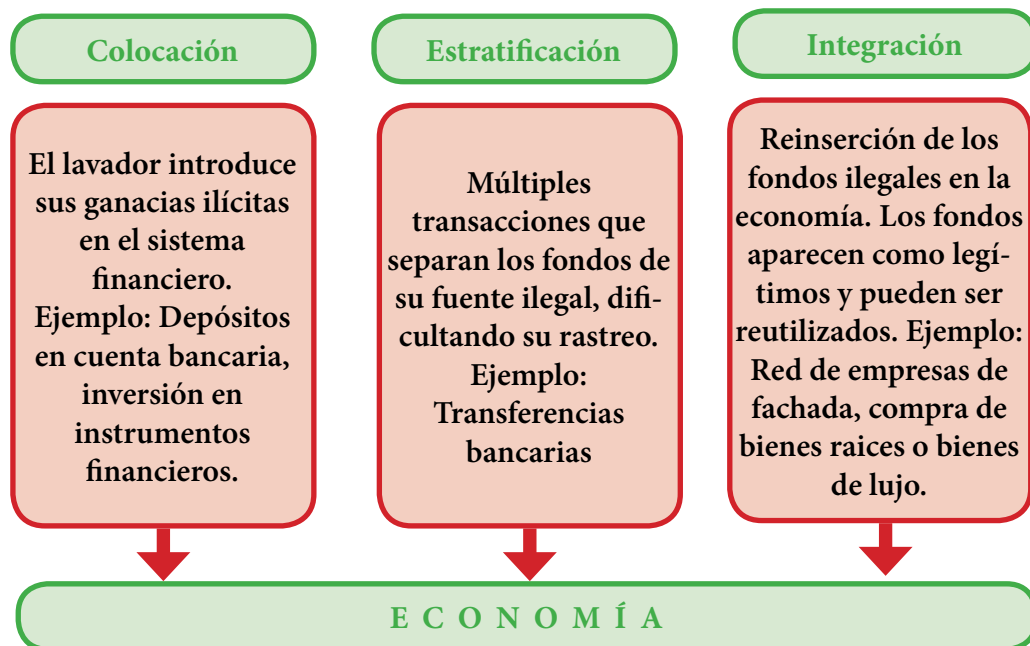
9. Se entenderá por operaciones o transacciones económicas inusuales, injustificadas o sospechosas, los movimientos económicos realizados por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil económico y financiero que estas han mantenido en la entidad reportante y que no puedan sustentarse.

2.10.1 Etapas del lavado de activos

Las etapas del lavado de activos son las siguientes:

- Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, como consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos).
- Colocación: incorporar el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional.
- Estratificación, diversificación o transformación: es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o mezclar con dineros de origen legal, con el propósito de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente.
- Integración, inversión o goce de los capitales ilícitos: el dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo.

Figura 2.1 Etapas del lavado de activos



Fuente y elaboración propias.

2.10.2. Tipología del lavado de activos

Las tipologías de lavado de activos que figuran en Ecuador son las siguientes:

Captaciones ilegales de recursos

Se orienta a detectar a personas naturales y jurídicas que realizan captación ilegal de recursos no pertenecientes al sistema financiero, representa un hecho ilícito sujeto a acciones administrativas, tributarias y penales, que incumplan con deberes y obligaciones legales. Para encubrir su finalidad ilícita, utilizan empresas de fachada, servicios y/o productos: salud y medicamentos; estética y belleza; turismo, recreación y deporte; asesoría profesional; dotación de equipos y maquinaria; alimentos y productos naturales y artesanales; y, giros nacionales; planes pensionales, vivienda autos, venta de tarjetas pre-pago, entre otros.

Abuso de las facultades y atribuciones de los funcionarios públicos

Esta tipología se orienta a detectar funcionarios públicos que abusan de las facultades y atribuciones en razón de los cargos que desempeñan y solicitan, aceptan o reciben, de cualquier manera (dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas), incumpliendo con los deberes y prohibiciones de ley. El dinero resultante de estas actividades termina en las cuentas de los funcionarios públicos o sus familiares, con lo que se demuestra la concentración de beneficiarios finales, sin que estos puedan justificar el origen de los mismos.

Exportaciones de bienes sobrevaloradas

Esta tipología se orienta a detectar transferencias enviadas y recibidas de alta cuantía, justificando con exportaciones de bienes sobrevalorados. El dinero resultante de las exportaciones termina en las cuentas de las mismas empresas en otro país donde no se realizó la actividad comercial.

Remesas recibidas del exterior, exportaciones de bienes sobrevalorados, mercado cambiario de divisas, transporte transfronterizo de dinero

Estas tipologías se orientan a detectar:

- a. Remesas recibidas del exterior, justificando el envío del dinero a familiares migrantes en Ecuador.
- b. Transferencias recibidas del exterior justificando con las exportaciones de bienes sobrevalorados.
- c. El cambio de billetes de alta denominación por billetes dólares de baja denominación, billetes de moneda local y transferencias.
- d. El dinero resultante de las remesas recibidas y de las exportaciones se envía a varios países, entre los cuales se encuentran paraísos fiscales.

2.10.3. Estándares internacionales de lavado de activos

A escala mundial existe consenso respecto de que el combate contra los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) requiere de instrumentos e instituciones que coordinen los esfuerzos globales en este ámbito. El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI),¹⁰ reconocido como un actor clave para tales propósitos, es un grupo intergubernamental que establece estándares, desarrolla y promueve políticas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El GAFI está integrado por 36 miembros: 34 países y dos organizaciones internacionales y, además cuenta con 27 observadores entre grupos regionales e internacionales. Sus principales funciones son:

- Establecer estándares para el combate de LA/FT.
- Asegurar su implementación en los países miembros.
- Estudiar las técnicas y tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Realizar actividades de asistencia destinadas a divulgar los estándares recomendados en todo el mundo.

10. Es un organismo intergubernamental internacional, creado en París, Francia, en 1989 por el Grupo de los Siete G-7, para establecer estándares y promover la aplicación efectiva de medidas legales, regulatorias, destinadas para combatir el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT) así como otras amenazas relacionadas con la integridad y seguridad del sistema financiero internacional.

En abril de 1990, el GAFI publicó un informe que contiene un conjunto de 40 Recomendaciones, que proporcionan un amplio plan de medidas necesarias para luchar contra el LA. Posteriormente, en octubre de 2001, publicó las Nueve Recomendaciones Especiales para hacer frente al financiamiento terrorista.

Las 40 + 9 Recomendaciones proporcionan un esquema de medidas ampliado, global y coherente para combatir ambos delitos. Estas recomendaciones han sido reconocidas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial como los estándares internacionales que deben aplicarse.

El GAFI reconoce que los países tienen sistemas legales y financieros diferentes y que no todos pueden tomar medidas idénticas para alcanzar el objetivo común. Por ello, las recomendaciones establecen patrones mínimos de acuerdo a las circunstancias particulares y esquemas constitucionales de cada país, así como también los estándares que deben implementarse en los sistemas penales y normativos, las medidas preventivas que deben incorporar las instituciones financieras, otras profesiones y actividades, junto con la cooperación internacional.

En diciembre de 2000, fue creado el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud), organismo intergubernamental de base regional que agrupa a los países de América del Sur para prevenir el LA/FT, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos delitos y la profundización de los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros. Gafisud fue creado a semejanza del GAFI: adhiere a las 40 +9 recomendaciones y prevé el desarrollo de recomendaciones propias de mejora de las políticas nacionales para luchar contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

2.10.4. Prevención de lavado de activos

La prevención del lavado de activos (LA) requiere de la cooperación social responsable y de herramientas integrales para combatir el delito. Estas condiciones, que deben ser promovidas y aseguradas por los gobiernos, apuntan a aumentar la conciencia en los sectores público y privado sobre los efectos adversos del LA y a proporcionar los instrumentos legales y/o reglamentarios que requieren las autoridades encargadas de combatir el lavado de activos.

A escala internacional, tales herramientas incluyen legislaciones que tipifican el LA como delito; facultades para que los organismos competentes puedan investigar, localizar, embargar y confiscar activos procedentes del ilícito; y sistemas para el intercambio de información con agencias similares de otros países, entre otros instrumentos.

Los programas desarrollados por los gobiernos consideran como un aspecto clave para la prevención del lavado de activos la inclusión de todos los actores relevantes para la puesta en marcha de programas nacionales de lucha contra el LA, ámbito en el que el área privada juega un rol fundamental.

A ello se suma el seguimiento y evaluación de los sistemas preventivos de los países contrastándolos con estándares internacionales. En ese marco se insertan las evaluaciones mutuas conducidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y los organismos regionales adheridos a él, como el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud); además de evaluaciones desarrolladas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.

En Ecuador, se establece la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) que es la entidad técnica responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos. Es una entidad con autonomía operativa, administrativa, financiera y jurisdicción coactiva adscrita al Ministerio Coordinador de Política Económica o al órgano que asuma sus competencias.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) solicitará y recibirá, bajo reserva, información sobre operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas para procesarla, analizarla y, de ser el caso, remitir un reporte a la Fiscalía General del Estado, con carácter reservado y con los debidos soportes. La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), colaborará con la Fiscalía y los órganos jurisdiccionales competentes, cuando estos lo requieran, con toda la información necesaria para la investigación, procesamiento y juzgamiento de los delitos de lavado de activos y financiamiento de delitos. En forma excepcional y para luchar contra el crimen organizado, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) atenderá los requerimientos de información de la Secretaría Nacional de Inteligencia o del órgano que asuma sus competencias, conservando la misma reserva o sigilo que pese sobre ella.

Las funciones de la UAFE son:

- a. Elaborar programas y ejecutar acciones para detectar, de conformidad con esta ley, operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas;
- b. Solicitar de los sujetos obligados a informar, de conformidad con lo previsto en esta ley, la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. De igual manera podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones.
- c. Incorporar nuevos sujetos obligados a reportar; y podrá solicitar información adicional a otras personas naturales o jurídicas.
- d. Coordinar, promover y ejecutar programas de cooperación con organismos internacionales análogos, así como con unidades nacionales relacionadas para, dentro del marco de sus competencias, intercambiar información general o específica relativa al lavado de activos y financiamiento de delitos; así como ejecutar acciones conjuntas a través de convenios de cooperación en todo el territorio nacional.
- e. Actuar como contraparte nacional de organismos internacionales en virtud de los instrumentos internacionales suscritos por Ecuador.
- f. Remitir a la Fiscalía General del Estado el reporte de operaciones inusuales e injustificadas con los sustentos del caso, así como las ampliaciones e información que fueren solicitadas por la Fiscalía. La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) queda prohibida de entregar información reservada, bajo su custodia, a terceros con la excepción prevista en el artículo anterior.
- g. Intervenir, a través de su titular, como parte procesal en los procesos penales iniciados por lavado de activos o financiamiento de delitos en los que ha remitido reportes de operaciones inusuales e injustificadas.
- h. Crear, mantener y actualizar, con carácter reservado, una base de datos con toda la información obtenida en el ejercicio de sus competencias.
- i. Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos.
- j. Cumplir las normas y directrices relacionadas con lavado de activos dispuestas por la Fiscalía General del Estado como órgano directivo del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- k. Expedir la normativa correspondiente y asumir el control para el caso de los sujetos obligados a entregar información, que no tengan instituciones de control específicas.

1. Imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.

Las entidades del sector público y privado ejecutarán los programas y las acciones de prevención diseñadas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), sobre la base del principio de reciprocidad, cooperará con sus similares de los demás Estados en el intercambio de información en materia de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Gafisud

El Gafisud es una organización intergubernamental constituida por países de América del Sur y dedicada a combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, a través de la implementación de políticas de cooperación entre los países miembros. La organización fue creada formalmente el 8 de diciembre de 2000 en Cartagena de Indias, Colombia, con la participación de 10 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay. También participan como observadores Alemania, el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Egmont, España, Estados Unidos, FMI, Francia, Interpol, Intosai, Naciones Unidas y Portugal. Otras organizaciones afines son: el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre lavado de dinero (GAFI/FATF), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (Gafic/CFATF) y la Organización de Estados Americanos a través de la Comisión Interamericana para el Control del abuso de drogas (Cicad). Su sede actual se encuentra en la República Argentina, donde goza de personalidad jurídica.

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué es un auditor forense?
2. ¿Cuáles son las habilidades de un auditor forense?
3. ¿Cuál es el campo de acción del auditor forense?
4. ¿Qué debe contener un informe pericial?
5. ¿Qué son las pruebas periciales en auditoría forense?
6. ¿Qué es un perito auxiliar de la justicia?
7. ¿Qué es lavado de activos?
8. ¿En qué consiste el informe pericial?
9. El GAFI es un grupo intergubernamental que:
 - a. Sanciona leyes y promueve políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
 - b. Establece normas y desarrolla y promueve políticas para combatir exclusivamente el lavado de dinero.
 - c. Establece normas y desarrolla y promueve políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
10. El Gafisud fue:
 - a. Creado a semejanza del GAFI adhiriéndose a las 40 recomendaciones como estándar internacional contra el lavado de dinero.
 - b. Preexistente al GAFI y emisor original de las 40 recomendaciones contra el lavado de dinero.
 - c. Para competir con el GAFI por el control del lavado de dinero a escala mundial.
 - d. Creado a semejanza del GAFI, pero rechaza las 40 recomendaciones como estándar internacional contra el lavado de dinero.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APRENDIZAJE

Desarrolle las siguientes actividades investigativas, como complemento del perfil de un auditor forense.

1. Investigue la historia del perfil psicológico de un delincuente de cuello blanco.
2. ¿Qué es una mente criminal?
3. ¿A qué hace referencia Mergen sobre el psicodrama?
4. Defina los perfiles de los delincuentes según su especialidad
5. Investigue sobre el perfil y señales de alerta de lavado de activos.

3. LA AUDITORÍA FORENSE Y EL RIESGO

OBJETIVO

Proporcionar los aspectos conceptuales inherentes al proceso de determinación del riesgo de auditoría.

3.1. VALORACIÓN DEL RIESGO

La NIA 200 determina que, a la probabilidad de error, se le denomina riesgo de auditoría. Dicho riesgo¹¹ consiste en la posibilidad de que un auditor establezca que las cifras de los estados financieros presentan razonablemente, la posición financiera, los resultados de operación y flujos de efectivo de la organización en un período determinado, cuando en la realidad dichos estados no están preparados ni presentados de forma razonable (Figueroa, 2013).

En particular, establece los objetivos globales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente alcanzar dichos objetivos. Asimismo, explica el alcance, la aplicabilidad y la estructura de las NIA e incluye requerimientos que establecen las responsabilidades globales del auditor independiente aplicables en todas las auditorías, incluida la obligación de cumplir las NIA.

En adelante, al auditor independiente se le denomina “auditor”. El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros.

Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

11. El riesgo en auditoría representa la posibilidad de que el auditor emita una información errada por causa de no haber podido detectar errores o faltas significativas que influyan directamente en la opinión dada en un informe de auditoría, el riesgo está presente en todo momento.

Las empresas requieren administrar sus riesgos considerando el escenario en el que se mueve cada organización, para lo cual es importante identificar, medir, monitorear y dar tratamiento específico a los riesgos a los que se exponen con el propósito aceptarlos, evadirlos, transferirlos o mitigarlos (IFAC, 2009; COSO, 2014). Esto se consigue mediante actividades de control que le permitan atender eventos de riesgo que son inherentes a su actuar y otros que, al presentarse, se pudieran convertir en siniestros (Carvajal, 2014).

En conclusión, en auditoría, el riesgo significa que el auditor brinde una opinión inapropiada sobre la información financiera, administrativa, operacional o del crimen cometido (auditoría forense). Por lo antes expuesto, toda organización se enfrenta a un nivel de riesgo, el cual proviene tanto de fuentes internas como externas, por lo que es fundamental su identificación. El análisis de riesgos permite identificar las consecuencias en los objetivos.

En la auditoría forense, tal como en otros tipos de auditoría, es necesario poseer un conocimiento general de los riesgos que representa el incumplimiento de los lineamientos estratégicos de la organización, definidos en su misión, visión, filosofía, metas y políticas institucionales.

En la determinación del riesgo, el auditor forense debe conocer modelos de negocios aplicados en la empresa, con el propósito de detectar aspectos irregulares que afecten al cumplimiento de objetivos corporativos. El riesgo del auditor para detectar hechos de corrupción es difícil y fácil a la vez; difícil, pues los administradores se especializan y tecnifican en cometer actos corruptos; se dice que es fácil, pues los débiles controles se enfocan en el campo de acción y perspicacia para actuar.

Cabe mencionar que la evaluación de riesgos y el establecimiento de objetivos son componentes del control interno, que forman parte de los requisitos relacionados con las operaciones, información financiera y el cumplimiento de manera implícita o explícita.

3.2. COMPONENTES DEL RIESGO

En función de las definiciones de la NIA 200 “Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros” se analizan tres componentes del riesgo:

- **Riesgo inherente:** en auditoría, este tipo de riesgo representa la susceptibilidad del saldo de una cuenta o transacción a una representación errónea que puede tener importancia relativa.
- **Riesgo de control:** es la probabilidad de que los sistemas de control interno y contable, diseñados e implementados por la administración de la entidad, sean incapaces de prevenir, detectar, y corregir errores de importancia relativa en las cifras de estados financieros.
- **Riesgo de detección:** se deriva de dos factores: riesgo de muestreo y riesgo no asociado con el muestreo. Constituye la responsabilidad directa del auditor y deriva la posibilidad de que este cometa errores a lo largo del desarrollo de la auditoría, lo cual conduzca a emitir una opinión equivocada.

3.3. RIESGOS EN LA AUDITORÍA FORENSE

- **Riesgo político-empresarial:** este riesgo se produce en el ámbito del sector público, donde, de una connotación política, se puedan derivar investigaciones en distintos niveles políticos. Es tanta la presión que tienen los gobernantes de obtener resultados inmediatos en contra de sus enemigos, que esto agrava la situación de quién se encuentra al mando de un puesto público que envía al auditor como instrumento de represalia.
De igual manera en el sector privado surge por cuanto el riesgo empresarial es en contra de ejecutivos que son removidos de su cargo, respuesta de una investigación de presuntos actos corruptos resultantes verídicos. De una u otra forma, el auditor debe actuar con independencia y objetividad que es propio de la profesión. No hay que dejarse impresionar, intimar ni llegar a resultados provisionales sin culminar el desarrollo de evidencias y hallazgos.
- **Riesgo de la presión de los medios de comunicación:** este riesgo es muy molesto en el sector público por cuanto los comunicadores del periodismo investigativo en cualquier medio de comunicación pueden, por sus formas de difusión, dar el esquema no apropiado de los informes de auditoría en el afán de tener una primicia o noticias de interés y así adquirir mayor publicidad y con ello ventas mayores.

- **Riesgo personal:** es muy alarmante el riesgo que sufre el auditor forense, sobre todo sus familias, por cuanto el tema de una auditoría forense es un tema que no agrada a una gran mayoría por los hallazgos que se puedan producir. Los daños que pueden sufrir son de orden físico y psicológico. Por ello se debe prever seguridad ante venganzas, por el afán de corregir los sistemas altamente corruptos. El auditor debe estar altamente preparado moralmente y psicológicamente. Esto debe ser como un escudo que le permita negarse a recibir distintos sobornos; se debe demostrar que no todas las personas tienen un precio.
- **Riesgo de la injusticia:** el auditor no puede cometer errores y menos injusticias. Se debe contar con el apoyo de la policía, los jueces y abogados para poder actuar con ecuanimidad ante los actos corruptos. El afán de todos es hacer cumplir con la ley y hacer justicia para la sociedad civil y castigar la corrupción.
- **Riesgo económico-legal:** existe las posibilidades de ejercer acciones legales en contra del auditor forense, ya sean por “daños morales” o “indemnización económica” por alegado de culpables e inocentes; por esta razón es importante tener la evidencia plasmada en los papeles de trabajo para evitar cualquier tipo de reclamos o problemas.
- **Riesgo tecnológico:** el crecimiento de la informática es muy acelerado; por tanto, existen mayores amenazas de la corrupción por vías de la misma.
- **Riesgo psicológico:** se puede originar una guerra de nervios entre el auditor forense y los auditados, desde el inicio del examen hasta su culminación por el alcance de las investigaciones. La preparación del auditor forense, su fuerza de carácter y templanza lo harán superar ciertas adversidades psicológicas por la mala interpretación que se pueda dar de sus actuaciones en realización de su trabajo.
- **Riesgo del sistema, sus presiones y rigideces:** las presiones de un sistema no solo pueden ser dinero o amenazas, sino también dependen de las presiones y la rigidez del sistema al que se le puede atribuir los intereses creados; se manifiestan agravando cualquier etapa.

3.4. CONTROL INTERNO

3.4.1. Descripción del control interno

El control interno entiende el plan de la organización y el conjunto de procedimientos que aseguren que los activos de la organización están debidamente protegidos, los registros contables son fehacientes y la actividad organizacional se desarrolla eficientemente según las directrices marcadas por la administración de la entidad.

El término “sistema de control interno” significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

El control interno proporciona solamente seguridad razonable, no seguridad absoluta, acerca del desarrollo correcto de los procesos administrativos y contables, informado a la alta gerencia y al consejo de una entidad. (Dhaliwal et al., 2011)

En todas las organizaciones es necesario hacer relevancia al evaluar el control interno, que hace hincapié en las labores preventivas para detectar errores y fraudes, así como puntos fuertes y débiles.

De acuerdo con la normativa ecuatoriana, se define como control interno al proceso integral que es aplicado por la máxima autoridad, dirección y personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para alcanzar objetivos empresariales establecidos, así como la protección de recursos económicos.

Este tipo de control está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico, administrativo para promover eficiencia y eficacia en las operaciones de la organización, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de las medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

En la gestión financiera, el control interno hace referencia a una gama de herramientas de gestión encaminadas a objetivos generales que garanticen el cum-

plimiento de la normativa a la cual se rigen las empresas tanto a escala privada como pública, así como la fiabilidad de datos e información financiera empresarial y facilitar tanto la eficiencia como la efectividad de las operaciones de la entidad.

Con lo antes expuesto, el control interno está diseñado para asegurar que las operaciones realizadas por la organización cumplan con estándares básicos en varias áreas como por ejemplo protección contra el mal uso o uso ineficiente de los recursos financieros y humanos, salvaguardar activos, establecer planes de gastos, lucha contra el fraude y el error y mantener registros contables satisfactorio que permitan a la organización elaborar informes financieros y de gestión fiable de manera oportuna.

Un adecuado control interno permite a cualquier organización tener mayores posibilidades de alcanzar sus objetivos previamente establecidos, pudiendo reducir la acumulación y la gestión real de las ganancias y las empresas que divulgan el informe de control interno del auditor tienen menor nivel de ganancias (Fang y Jin, 2011).

El leve control interno en las empresas se encuentra asociado con el costo de las deudas. En promedio, el diferencial crediticio de una empresa en su deuda incrementa marginalmente si revela la materialidad (Dhaliwal et al., 2011).

3.4.2. Importancia del Control Interno

El control interno en cualquier organización es de gran importancia, tanto en la conducción de la organización, como en el control e información de la operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado; ayuda a que los recursos (humanos, materiales y financieros) disponibles, sean utilizados en forma eficiente, bajo criterios técnicos que permitan asegurar su integridad, su custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos.

De acuerdo a la NIA 315 Control interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la infor-

mación financiera, la eficacia y la eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El término “controles” hace referencia a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del control interno. Tener actividades de control permite asegurar que en una entidad existan políticas adecuadas, procedimientos necesarios respecto a cada una de las actividades del ente económico.

3.4.3. Objetivos del control interno

Gaitán (2015) define que los objetivos que persigue el control interno son los siguientes:

- Proteger los activos y salvaguardar los bienes de la entidad.
- Validar la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros.
- Promover políticas administrativas.
- Alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos programados.

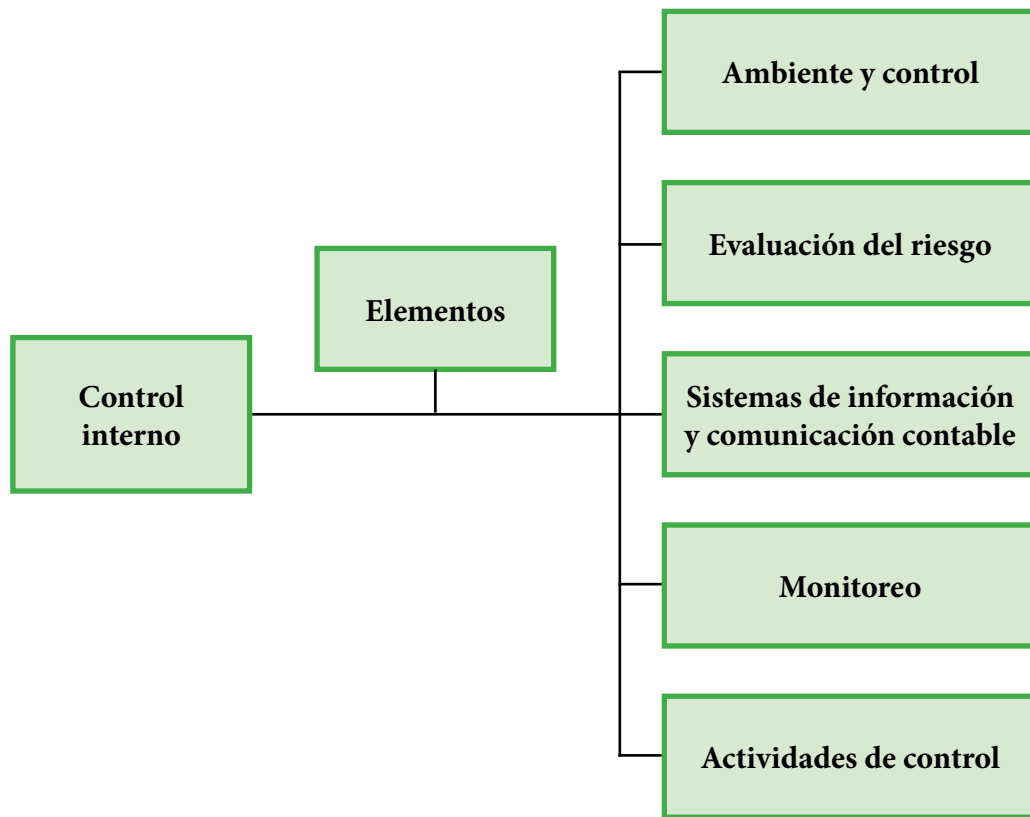
3.4.4. Elementos del control interno

El control interno es un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos, métodos que incluyen el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo con el fin de prevenir posibles riesgos que afecten a la organización; al ser un proceso multidireccional repetitivo y permanente que influye en diversos componentes empresariales, entre los principales elementos del CI se destacan:

- Elemento de organización: enfocado a la dirección, asignación de responsabilidades, segregación de deberes y coordinación.
- Elemento de sistemas y procedimientos: un sistema adecuado para la autorización de transacciones y procedimientos seguros para registrar sus resultados en términos financieros, enfocado en sistemas, formas e informes.
- Elemento de personal: este elemento incluye selección, capacitación, eficiencia, moralidad, y retribución, enfocados a una normativa de calidad y ejecución claramente definidas.

- Elementos de supervisión: la unidad de auditoría debe ser independiente, hasta donde sea posible, de las operaciones examinadas o procedimientos de autocontrol en las dependencias administrativas y de apoyo logístico (Gaitán, 2015).

Figura 3.1. Elementos del control interno



Fuente: Gaitán (2015)
Elaboración propia

3.4.5. COSO

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) es una comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EE. UU., para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno y la

disuasión del fraude. Desde su fundación en 1985 en EE. UU., promovida por las malas prácticas empresariales y los años de crisis anteriores, COSO estudia los factores que pueden dar lugar a información financiera fraudulenta y elabora textos y recomendaciones para todo tipo de organizaciones y entidades reguladoras como el SEC (Agencia Federal de Supervisión de Mercados Financieros) y otros.

El Informe COSO es un documento que contiene las principales directrices para la implantación, gestión y control de un sistema de control.

Coso I: en 1992, la comisión publicó el primer informe Internal Control - Integrated Framework, denominado COSO I, con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo sobre la base del cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generar una definición común de “control interno”.

El control interno se define como un proceso integrado a los procesos y no representa un conjunto de mecanismos burocráticos, efectuados por el consejo de administración, la dirección y el personal de una organización, diseñado con el fin de generar o crear una garantía razonable en el logro de objetivos.

Además, el costo que se incurra por el control debe guardar relación con el beneficio que aporta, considerando el riesgo de que las personas se asocien para cometer fraudes.

El informe COSO plantea una estructura de control que se fundamenta en:

- Objetivos de trabajo
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Supervisión o monitoreo

Este informe tiene una orientación contable y, mediante el control interno, trata de garantizar:

- Eficiencia y efectividad en las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de normativas legales vigentes
- Salvaguardar recursos

El COSO I tiene cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información-comunicación y supervisión.

- Ambiente de control: marca el comportamiento en una organización, tiene influencia directa en el nivel de concientización del personal respecto al control.
- Evaluación de riesgos: mecanismos para identificar y evaluar riesgos para alcanzar los objetivos de trabajo, incluyendo los riesgos particulares asociados con el cambio.
- Actividades de control: acciones, normas y procedimientos que tiende a asegurar que se cumplan las directrices y políticas de la Dirección para afrontar los riesgos identificados.
- Información y comunicación: sistemas que permiten que el personal de la organización capte e intercambie información necesaria en el desarrollo, gestión y control de sus actividades.
- Supervisión: evalúa la calidad del control interno en el tiempo (Gómez, Freire y Pérez, 2017).

COSO II: en 2004, se publicó el estándar Enterprise Risk Management - Integrated Framework (COSO II) Marco integrado de Gestión de Riesgos que amplía el concepto de control interno a la gestión de riesgos implicando necesariamente a todo el personal, incluidos los directores y administradores.

El COSO II tiene amplia la visión del riesgo a eventos negativos o positivos, o sea, a amenazas u oportunidades; a la localización de un nivel de tolerancia al riesgo; así como al manejo de estos eventos mediante portafolios de riesgos. Considera el establecimiento de objetivos, la influencia del riesgo y la respuesta a este.

El COSO II se basa en ocho componentes:

- Ambiente interno: abarca el entorno organizacional.
- Establecimiento de objetivos: la entidad debe tener metas claras alineadas a su visión y misión.
- Identificación de eventos: detectar eventos que afecten a los objetivos de la organización.
- Evaluación de riesgos: analizar la probabilidad de impacto, se evalúa sobre la base del riesgo inherente y residual.
- Respuesta al riesgo: maneras cómo evitarlo, reducirlo, compartirlo y aceptarlo.

- Actividades de control: procesos que aseguran ejecutar las instrucciones de la dirección empresarial.
- Información y comunicación: sistemas que permiten que el personal de la organización capte e intercambie información necesaria en el desarrollo, gestión y control de sus actividades.
- Monitoreo: evaluaciones periódicas de las actividades.

COSO III: está compuesto por los cinco componentes y 17 principios. Se caracteriza por tener en cuenta los siguientes aspectos y generar diferentes beneficios:

- Mayores expectativas del gobierno corporativo.
- Globalización de mercados y operaciones.
- Cambio continuo en mayor complejidad en los negocios.
- Mayor demanda y complejidad en leyes, reglas, regulaciones y estándares.
- Expectativas de competencias y responsabilidades.
- Uso y mayor nivel de confianza en tecnologías que evolucionan rápidamente.
- Expectativas relacionadas con prevenir, desalentar y detectar el fraude.

3.4.6. Clases de control interno

El control administrativo: incluye, pero no está limitado al plan de organización y los procedimientos y registros que se relacionan con los procesos de toma de decisiones que conducen a la autorización de transacciones por la administración. Esa autorización es una función administrativa relacionada directamente con la responsabilidad de alcanzar los objetivos de la organización y es el punto en que se empieza para establecer el control contable de las transacciones.

Ejemplo: cotización de compras, el más barato

El control contable: comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se requieren para la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de los estados financieros, y en consecuencia tiene la finalidad de proporcionar una seguridad razonable de que:

- Las transacciones se llevan a cabo con autorización general o específica de la gerencia.

- Las transacciones se registran según se requiere. Para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, o cualquier otro criterio aplicable a dichos estados. Para mantener el registro contable de los activos.
- El acceso de los activos se permite solamente de acuerdo con la autorización de la gerencia.
- El registro contable para los activos se compara con los activos que existen a intervalos adecuados y se actúa adecuadamente con respecto a cualesquiera diferencias. Ejemplo: perfecto registro de ingresos de materia prima.

3.5. RIESGOS EN LA AUDITORÍA FORENSE

Dentro de la auditoría forense, se deben señalar otros riesgos que deben ser tomados en cuenta:

- Riesgo político empresarial: este riesgo se produce en el sector público, da una connotación política que deriva investigaciones en los diferentes niveles políticos; de igual manera, en el sector privado, surge por cuanto el riesgo empresarial se manifiesta en contra de los ejecutivos removidos de sus cargos, respuesta de una investigación de presuntos actos de corrupción.
- Riesgo de la presión de los medios de comunicación: este tipo de riesgo es molesto en el sector público, por cuanto los comunicadores del periodismo investigativo pueden afectar por sus formas de difusión, dando un esquema no apropiado a los informes de auditoría en el afán de conseguir una primicia o noticia de interés.
- Riesgo personal: hace referencia al riesgo que sufre el auditor forense y sus familiares, pues, en el tema de auditoría forense, es un aspecto no agradable en su mayoría por los hallazgos que se generen. Los daños que pueden sufrir son de orden físico y psicológico, razones por las cuales se debe prever seguridad ante posibles venganzas.
- Riesgo de la injusticia: el auditor no debe cometer errores y mucho menos injusticias, debe contar con el apoyo de la fuerza policial, jueces y abogados para generar ecuanimidad frente a los actos de corrupción, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal y hacer justicia.

- Riesgo económico legal: existe la probabilidad de ejercer acciones legales en contra del auditor forense, sea por daños morales o indemnización económica; razón por la cual es fundamental tener evidencia plasmada en papeles de trabajo para evitar cualquier tipo de inconvenientes.
- Riesgo tecnológico: el alto crecimiento tecnológico ha marcado el incremento de amenazas de corrupción a través de la tecnología. Las empresas deberían contar con *software* que incorpore controles preventivos, detectivos y correctivos a sus equipos.
- Riesgo psicológico: se puede generar una guerra entre el auditor forense y los auditados desde el inicio del examen hasta su culminación.
- Riesgo del sistema, sus presiones y rigideces: las presiones de un sistema dependen no solamente de dinero o amenazas sino también de presiones y rigidez del sistema al que se le atribuye los intereses creados; se manifiestan agravando cualquier etapa.

3.6. PRÁCTICAS QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE FRAUDE EN EL ESTADO

La corrupción es una de las principales causas de deterioro del patrimonio público. La auditoría forense es una herramienta para combatir este flagelo. Dentro de las prácticas que incrementan el riesgo de fraude estatal se encuentran:

- Omisión de documento
- Simulación contable
- Cancelación repentina de cuentas corrientes
- Encubrimiento ficticio
- Manipulación de contratos
- Utilización de cuentas cifradas
- Manipulación de la edad de los bienes
- Multiplicidad de cuentas bancarias a nombre de terceros
- Usurpación de entidades
- Utilización de testaferros¹²

12. Personas que presta su nombre para figurar como titular en un negocio o asunto jurídico ajenos.

- Exportación ficticia y lavado de dinero
- Asignación de bienes y confianza
- Maquillaje tributario
- Cadenas políticas
- Subvaloración de bienes
- Ventas entre vinculados

3.7. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La administración o gestión de riesgo es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afecten el poder alcanzar el logro de sus objetivos.

Administrar el riesgo constituye un proceso de identificación, medida y administración de los riesgos que amenazan la existencia, los activos, las ganancias, al personal de una organización o los servicios que esta provee.

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos, son los siguientes:

- Establecer el contexto estratégico, organizacional y de administración de riesgos en el cual tendrá lugar el resto del proceso. Deberían establecerse criterios contra los cuales se evaluarán los riesgos y definirse la estructura del análisis.
- Identificar riesgos: qué, por qué y cómo pueden surgir las cosas como base para análisis posterior.
- Analizar riesgos: determinar los controles existentes y analizar riesgos en términos de consecuencias y probabilidades en el contexto de esos controles. El análisis debería considerar el rango de consecuencias potenciales y cuán probable es que ocurran esas consecuencias. Consecuencias y probabilidades pueden ser combinadas para producir un nivel estimado de riesgo.
- Evaluar riesgos: comparar niveles estimados de riesgos contra los criterios preestablecidos. Esto posibilita que los riesgos sean ordenados como para

identificar las prioridades de administración. Si los niveles de riesgo establecidos son bajos, los riesgos podrían caer en una categoría aceptable y no se requeriría un tratamiento.

- Tratar riesgos: aceptar y monitorear los riesgos de baja prioridad. Para otros riesgos, desarrollar e implementar un plan de administración específico que incluya consideraciones de fondeo.
- Monitorear y revisar: monitorear y revisar el desempeño del sistema de administración de riesgos y los cambios que podrían afectarlo.
- Comunicar y consultar: con interesados internos y externos según corresponda en cada etapa del proceso de administración de riesgos y según concierna al proceso como un todo. La administración de riesgos se puede aplicar en una organización en muchos ámbitos. Se lo puede aplicar a escala estratégica y a escalas operativas. Se lo puede aplicar a proyectos específicos, para asistir con decisiones específicas o para administrar áreas específicas reconocidas de riesgo.

La administración de riesgos es un proceso iterativo que puede contribuir a la mejora organizacional. Con cada ciclo, los criterios de riesgos se pueden fortalecer para alcanzar progresivamente mejores niveles de administración de riesgos. En cada etapa del proceso, se debería llevar registros adecuados y suficientes como para satisfacer a una auditoría independiente.

AUTOEVALUACIÓN

1. Defina el riesgo de auditoría.
2. ¿Qué es la administración del riesgo?
3. ¿Cuáles son las prácticas que incrementan el riesgo de fraude estatal?
4. ¿Cuáles son los riesgos en auditoría forense?
5. ¿Cuáles son los componentes del riesgo?
6. ¿En qué consiste el control interno y cuál es su influencia en la auditoría forense?
7. ¿Cuáles son los elementos de control interno?

4. EL FRAUDE EN LA AUDITORÍA FORENSE

4.1. GENERALIDADES DEL FRAUDE

Fraude proviene del latín *fraudes* que equivale a la acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete; acto tendiente a eludir una disposición legal en perjuicio de un Estado o terceras personas.

De acuerdo con Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se define como fraude al engaño económico, realizado con la intención de conseguir un beneficio, con el cual una tercera persona queda perjudicada.

El fraude es un término genérico que abarca todos los medios diversos que el ingenio humano puede crear y a los que recurre una persona para aprovecharse de otra con sugerencias falsas u ocultaciones de la verdad; incluyendo todo tipo de sorpresa, truco, treta y cualquier otra mala actitud mal intencionada con la cual se engaña a otro.

Para el instituto de auditores internos, el fraude es todo acto ilegal caracterizado por el engaño, ocultación o abuso de confianza. Son actos que no dependen de amenazas, de violencia ni fuerza física. Los fraudes son cometidos por organizaciones o personas con el propósito de obtener dinero, bienes o servicios para evitar el pago o la pérdida de servicios o para obtener una ventaja personal o comercial.

Dentro de este contexto se entiende como fraude a las acciones impropias resultantes en una declaración incorrecta o falsa de los estados financieros y que hace daño a los accionistas o acreedores; dichas acciones se traducen en defraudación del público consumidor (ejemplo publicidad falsa).

La NIA 240 considera que fraude es un acto intencional por parte de una o más personas de la administración, de los encargados del gobierno corporativo, empleados o terceros, utilizando el engaño para obtener una ventaja injusta e ilegal. A pesar de que fraude es un concepto jurídico amplio, para efectos de las NIA, al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los

estados financieros. El auditor considera relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas:

- Las incorrecciones debidas a la información financiera fraudulenta.
- Las incorrecciones generadas por una apropiación indebida de activos.

El fraude puede ser cometido en cualquier compañía, por lo tanto, todas las empresas deben preparar sus estructuras de proceso para tal eventualidad. El fraude debe identificarse y evaluarse de manera reactiva y proactiva. También se deben tomar todas las medidas para enjuiciar adecuadamente a aquellos que cometen fraude.

El fraude es el delito más creativo que requiere de las mentes más agudas y se puede decir que es prácticamente imposible de evitar. En el momento en que se descubre el remedio, alguien inventa algo nuevo. El fraude y el error indican que la responsabilidad de la prevención de los mismos radica en la administración. El auditor deberá planear la auditoría de modo de que exista una expectativa razonable para detectar anomalías importantes resultantes del fraude y el error.

Una organización debe tener un código de conducta claro e inequívoco; las pautas e instrucciones deben ser comprensibles y accesibles para todos los empleados; además, la organización debe poseer un conjunto de valores compartidos y comunicar claramente las consecuencias que conlleve el fraude (Crespo, 2009).

Responsabilidades de los encargados del mando y de la administración

Es responsabilidad de la administración de una entidad establecer un ambiente de control y mantener políticas y procedimientos para ayudar a lograr el objetivo de asegurar, tanto como sea posible, la conducción ordenada y eficiente del negocio de la entidad. Esta responsabilidad incluye poner en vigor y asegurar la operación continua de los sistemas de contabilidad y de control interno diseñados para prevenir y detectar fraude y error. Consecuentemente, la administración asume la responsabilidad de cualquier riesgo remanente.

4.2. CLASES DE FRAUDE

El fraude, al ser un concepto amplio, en el contexto de la auditoría, se enfoca como un error intencional a los estados financieros, las principales categorías de fraude son:

Fraude financiero

Los informes financieros fraudulentos son un error u omisión intencional en las cantidades o revelaciones con el objetivo de engañar a los usuarios; en su mayoría implican errores intencionales de cantidades y no de revelaciones.

Las omisiones de cantidades son menos comunes, pero, en una compañía, pueden sobrevaluar los ingresos al omitir las cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Los casos de fraude financiero son variados y se citan los más relevantes:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos de la empresa.
- Apropiación indebida de ingresos de la empresa mediante el retraso en el depósito y contabilización de los mismos.
- Defraudación fiscal.
- Inclusión de transacciones inexistentes o falsas.
- Lavado de activos.
- Ocultamiento de activos.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobrevaloración o subvaloración de cuentas.
- Sobrevaloración de acciones en el mercado.

La evidencia empírica muestra que el porcentaje de pérdidas por fraude es mayor.

Malversación de activos

La malversación de activos corresponde a un fraude que vincula el robo de activos de una organización o entidad, es un fraude que involucra el robo de los recursos de una entidad por parte de empleados o directivos. La mayoría de veces estos robos no alcanzan las cuantías requeridas para ser catalogados como materiales, pero las empresas están siempre interesadas en evitar y corregir este tipo de fraude. Sin embargo, gran parte de este fraude involucra también a partes externas, como el robo de mercancías en tiendas y engaños por parte de los proveedores.

En algunos casos las cantidades involucradas no son materiales para los estados financieros; a pesar de esto, la pérdida de activos de la empresa es una preocupación importante de la administración, y es factible que el umbral de la materialidad de la administración del fraude sea menor que el umbral utilizado por el auditor en los informes financieros.

Este término es utilizado para hacer referencia al robo que involucra a empleados y otras personas dentro de la empresa; generalmente la malversación de activos se suscita en niveles inferiores en la jerarquía de la organización.

Fraude corporativo

El fraude corporativo es delito basado en la manipulación de los estados financieros para esconder, tergiversar o falsificar la situación económica de la organización con el único objetivo de engañar a un grupo de personas o usuarios de los estados financieros.

Un fraude corporativo requiere tiempo para su planeación y generalmente es cometido por un grupo de personas que hacen parte del *staff* de la compañía, junta directiva, socios o accionistas, este tipo de fraude consiste en la distorsión de la información financiera realizada por la alta gerencia con el fin de causar perjuicio a los usuarios de los estados financieros que fundamentalmente son:

- Prestamistas
- Inversionistas

- Accionistas
- Estado (sociedad)

A este tipo de fraude se le denomina reportes financieros fraudulentos, revelaciones financieras engañosas, crimen corporativo, crimen de cuello blanco.

Fraude laboral u ocupacional

Según lo define la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) (2010, p. 6): “El uso de la propia ocupación para el enriquecimiento personal a través del uso indebido deliberado o la aplicación incorrecta de los recursos o activos de la organización empleadora”. Este tipo de fraude se puede dividir en tres tipos: corrupción, apropiación indebida de activos y fraude de estados financieros (Kagermann et al., 2008).

Con lo antes expuesto, el fraude laboral constituye una práctica ilegal, cuyo objetivo es ahorrar costos de la planilla laboral. Entre las principales irregularidades de este tipo de fraude se enuncian:

- Trabajadores sin contratos
- Categoría profesional falsa
- Contratos temporales falsos
- Falsa autonomía

4.3. EL TRIÁNGULO DEL FRAUDE

El triángulo del fraude es un modelo para explicar los factores que hacen que una persona llegue a cometer fraude laboral. Consta de tres componentes que juntos llevan a un comportamiento fraudulento.

La búsqueda para la detección y ataque del fraude ha provocado que los expertos determinen su materialización debe existir tres elementos (ver figura 4.1):

- Tener el poder (motivación o presión)
- Percibir la oportunidad de cometerlo
- Racionalización del comportamiento fraudulento

Figura 4.1 Triángulo del fraude



Fuente: López y Sánchez, 2012
Elaboración propia

Los expertos en fraude explican que las razones para cometerlo se denominan en términos del triángulo del fraude: oportunidad, presión y racionalización.

- **Presión:** es la primera pata del triángulo del fraude, es lo que motiva el crimen en primera instancia. El individuo tiene problemas y no es capaz de resolverlos a través de acciones legítimas; por ello, empieza a considerar el cometer un acto ilegal, como robar dinero o falsificar estados financieros y ve en ellos una salida para resolver su problema.
- **Oportunidad:** es la segunda pata del triángulo del fraude y se basa en la oportunidad que puede percibir una persona para cometer el crimen. El individuo debe tener alguna manera en la que su posición de confianza le pueda facilitar el cometer un abuso y así poder solucionar su problema.

- **Racionalización:** es la tercera y última para del triángulo del fraude y es donde la mayoría de los individuos fraudulentos que no tienen un pasado criminal caen. Ellos se ven como personas honestas, ordinarias y se justifican a sí mismos el acto ilegal como una manera correcta y necesaria de salir de sus problemas.

En este contexto del triángulo del fraude, la oportunidad surge cuando los controles son débiles o los individuos están en una posición de confianza; las presiones sobre quienes comenten fraude generalmente son de tipo financiero, siendo los objetivos corporativos irreales y la racionalización incluye creencias tales como que a una actividad no es criminal, sus acciones son justificadas, se trata de un simple préstamo de dinero, se está asegurando el cumplimiento de las metas de la empresa, y todo el mundo lo está haciendo.

4.4. INDICADORES DE FRAUDE

Los indicadores son hechos que apuntan a la posibilidad de un hallazgo de fraude y se pueden considerar tanto internos como externos.

Indicadores internos

Este tipo de indicadores surgen de los papeles, documentos, transacciones, que son objeto de estudio del examen de auditoría, y apuntan a la posibilidad de un fraude.

- Faltantes de efectivo
- Manejo de efectivo
- Empleados fantasmas
- Pagos duplicados
- Declaraciones falsas
- Contratación de sustancias fraudulentas

Indicadores externos

Son las características o circunstancias personales que pudieran ocasionar fraude. Estos surgen de la investigación de documentos por parte del auditor, enfocados al entorno personal de los individuos de la organización

- Estilos de vida superior a los ingresos de administradores y ejecutivos
- Relaciones familiares
- Desempeño de labores
- Relaciones con proveedores
- Trato de que dispensa a los auditores

4.5. EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Un riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual se genera la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.

De manera general, los auditores deben mantener un cierto grado de escepticismo profesional mientras consideran un conjunto amplio de información, incluyendo los factores de riesgo, para identificar y responder al riesgo de fraude.

La evaluación de riesgos por tanto tiene como objetivo la identificación y eliminación de los riesgos presentes en el entorno de trabajo, y si no fuera posible su reducción mediante la adopción de medidas preventivas que tendrán que priorizarse para actuar sobre ellos.

El auditor evaluará si la información obtenida mediante otros procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas indican la presencia de uno o más factores del riesgo de fraude; si bien estos factores no indican necesariamente su existencia, a menudo están presentes en circunstancias en las que se han producido fraudes, por tanto, pueden ser indicativos de riesgo de incorrección material debida a fraude.

La NIA 315 menciona que el auditor identificará y evaluará los riesgos de incorrección material debido a fraude en estados financieros y en las afirmaciones relativas a tipos de transacciones, saldos contables o información que relevar. Para la identificación y valoración de estos riesgos, el auditor se basará en la presunción de existencia de riesgos de fraude en el reconocimiento ingresos.

Al evaluar el riesgo de fraude, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Escepticismo profesional: un auditor no asume que la administración es deshonesto; sin embargo, no asume una honestidad indiscutible en el personal del compromiso. De conformidad con la NIA 200, el auditor mantendrá una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, reconociendo que, a pesar de su práctica previa sobre la honestidad e integridad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, es posible que exista una incorrección material debida a fraude.
- Mentalidad de cuestionamiento: en la planeación de cada auditoría, el personal del compromiso debe discutir la necesidad de mantener una mentalidad de cuestionamiento a lo largo de toda la auditoría en la identificación de riesgos de fraude y evaluación de evidencia de auditoría.
- Evaluación crítica de la evidencia de auditoría: los auditores deben sondear todas las cuestiones, adquirir evidencia adicional según sea necesario y consultar miembros del equipo y sobre todo no considerar o descartar información u otras condiciones que indiquen un error material debido a la existencia de un fraude.

AUTOEVALUACIÓN

1. Definición de fraude.
2. ¿Qué tipos de incorrecciones intencionadas considera el auditor para determinar el fraude?
3. ¿Qué es el fraude financiero?
4. ¿En qué consiste la malversación de fondos?
5. ¿Qué es el fraude corporativo?
6. ¿Qué es el fraude ocupacional?
7. ¿En qué consiste el fraude financiero?
8. ¿En qué consiste el triángulo del fraude?
9. ¿Cuáles son los indicadores internos del fraude?
10. ¿Cuáles son los indicadores externos del fraude?
11. ¿Cómo se evalúa e identifica los riesgos de incorrección material según la NIA 315?
12. ¿Cuáles son los aspectos que considera para evaluar el riesgo de fraude?
13. Investigue cuales han sido los mayores fraudes corporativos en los últimos años.
14. Analice el caso de fraude Caterpillar.

5. AUDITORÍA FORENSE EN EL CAMPO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Objetivo

Analizar los aspectos más relevantes del área administrativa y financiera en auditoría forense para su ejecución.

5.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El proceso administrativo¹³ es un conjunto de fases, pasos que seguir para darle solución a un problema corporativo; en él se encuentran asuntos de organización, dirección, y control; para resolverlos, se debe contar con una buena planeación, un estudio previo y tener los objetivos claros para ejecutar el proceso lo más fluido posible.

Entre 1935 y 1940, James McKinsey determinó las bases de la auditoría administrativa, mismas que consistían en la evaluación de una empresa en todos sus aspectos tanto en los hechos presentes como futuros.

La filosofía de William Leonard se centra en las estructuras administrativas siempre habrán de estar en alerta permanente para recibir cambios que se dan en los negocios, economía, políticas y disposiciones gubernamentales y la sociedad en general (Fonseca, 2015).

Se crea la auditoría financiera como una herramienta para combatir la corrupción, la cual constituye una de las principales causas de deterioro del patrimonio público, que permite emitir conceptos y opiniones de valor técnico que facilitan a la justicia su actuación con mayor certeza, principalmente en la vigilancia de la gestión fiscal.

13. Constituye cuatro fases: planificación, organización, dirección y control.

5.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Las finanzas se ocupan primordialmente de determinar algún valor y tomar decisiones; se encarga de asignar recursos, lo que incluye adquirirlos, invertirlos y administrarlos (Emery et al, 2000).

El término finanzas proviene del latín *financia*, que significa pago en dinero, el cual fue utilizado inicialmente entre el siglo XIII y XV en el país más mercantilizado de la época; es decir Italia, en ciudades como Florencia, Génova y Venecia.

Su origen se vincula con documentos, instituciones y aspectos de procedimiento de los mercados de capital. En la tabla 5.1, se describe la evolución de las finanzas a través del tiempo.

Tabla 5.1. Períodos de la historia de las finanzas

Período	Descripción
Siglo XIX	Avanza la teoría económica, la riqueza de las naciones analizaba el modo en que los mercados organizaban la vida económica. En el ámbito financiero, los gerentes financieros se dedicaban a llevar libros contables, siendo su tarea buscar financiación cuando fuera necesario.
Entre 1929 y 1945	En 1929, se produce la gran depresión económica. En este período, se produjo un alto nivel de desempleo y pobreza; el incremento de tasas de interés llevó a la paralización de préstamos.
Entre 1945 y 1975	Las finanzas eran consideradas como un elemento externo; se desarrollaron métodos de análisis financiero. En esta etapa, la economía mundial se recuperó. El surgimiento de la tecnología favoreció al desarrollo de la comunicación, transporte y comercio.
Entre 1975 y 1990	El crecimiento económico mundial finalizó por la crisis petrolera. En esta época, la función de las finanzas se enfocó en la optimización del riesgo y la rentabilidad.
Entre 1990 y la actualidad	Un mundo globalizado, profundiza la aplicación de las finanzas para la asignación de recursos escasos a través del tiempo

Fuente: López y Sánchez, 2012
Elaboración propia

Con los antecedentes administrativos y financieros se concluye que la auditoría forense en estos campos representa una herramienta especializada en la investigación forense de las evidencias y pruebas, mediante las cuales se descubren y comprueban fraudes o delitos en el desarrollo de las gestiones empresariales, con el propósito de exponer la manera en la que se efectuaron los fraudes y delitos por los victimarios utilizando lo administrativo y financiero, que afectan a los estados financieros, sirviendo como perito auxiliar de la justicia.

El fraude financiero es una manera muy antigua de conseguir beneficios mediante la utilización de la inteligencia, viveza y creatividad del ser humano. Podemos afirmar que es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc. Este tipo de fraude es considerado como un fenómeno económico, social y organizacional que se refieren a la alteración, modificación o manipulación de información contable o financiera de una empresa con el propósito de reflejar una situación económica equivocada o engañosa. Dentro de esta modalidad, se destaca los siguientes:

- **Tráfico de influencias:** utilización de influencias reales o simuladas, que a cambio de dinero o dádivas a terceras personas obtienen un beneficio por parte del servidor público en algún aspecto de su competencia.
- **Elusión de impuestos:** es aquella figura que consiste en evitar, por medios lícitos, el pago de ciertos impuestos que aparentemente se debería abonar; esto, amparándose en subterfugios o resquicios legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley. La doble contabilidad es un instrumento para el no pago de impuestos; se factura con las formalidades legales solo parcialmente y de las contribuciones públicas como una exacción del patrimonio privado por parte del Estado.
- **Contrabando:** es un delito tributario en el que los sujetos pasivos burlan las normas comerciales, sea por la producción encubierta de bienes prohibidos por la ley, cultivos de productos ilícitos, transporte de mercaderías por rutas u horarios no establecidos o sin la respectiva documentación. El contrabando en las empresas se le denomina mercado negro, mismo que está al margen de la ley.
- **Peculado:** consiste en un delito de hurto de propiedades del erario, cometido por aquel a quien está confiada su administración.

- **Malversación de fondos:** utilización indebida de caudales ajenos, sobre todo si pertenecen al erario o la comete un funcionario. También se considera como malversación de fondos la utilización del cargo de una persona para su enriquecimiento personal a través del mal uso o mala aplicación, de manera deliberada, de los recursos o activos de propiedad del empleador. Esta actividad se caracteriza por ser clandestina, violación de confianza.
- **Enriquecimiento ilícito:** representa el incremento injustificado del patrimonio de una persona producido con ocasión o como consecuencia del desempeño de un cargo o función pública que no sea el resultado de sus ingresos legalmente percibidos.
- **Maquillaje de estados financieros:** aumentos o disminución de los datos de estados financieros para dar una determinada imagen. Aunque puede ser legal, el término tiene una connotación negativa. Este término se usa para describir el proceso por el cual los contadores y asesores utilizan el conocimiento sobre normas contables para maquillar cifras reflejadas en la contabilidad, sin dejar de cumplir los principios de contabilidad.

Perfil del maquillador de estados financieros

Son personas de alto nivel corporativo, tienen acceso total a la información financiera de la empresa, cuentan con total confianza dentro de la organización. La práctica de maquillaje está muy arraigada entre administradores, contadores y revisores fiscales. Los perpetradores de este delito no tienen más que el objetivo de presentar una información financiera errónea a muchos de los usuarios de los estados financieros, a fin de mostrar solvencia económica para obtener financiamientos o disminuir sus utilidades a fin de reducir el valor de los impuestos a pagar

- Lavado de activos: es el proceso mediante el cual los bienes de origen delictivo se integran al sistema económico financiero legal, aparentando haber sido obtenidos de forma lícita. El grupo de acción financiera internacional (GAFI) señala al lavado de activos dentro de los delitos precedentes a la corrupción y defraudación fiscal. El lavado de dinero se ejecuta en tres etapas principales:

- a. Colocación: proceso de transferir los recursos de las actividades ilícitas al sistema financiero utilizando métodos secretos que no puedan ser detectados por las autoridades.
- b. Distribución, proceso destinado a generar una serie o cadena de transacciones para alejar los recursos de su fuente ilegal y tratar así de borrar las pistas para detectarlos.
- c. Integración, paso final que consiste inserción disimulada de los fondos lavados dentro de la economía normal.

Perfil del lavador de dinero

Los lavadores de dinero generalmente son personas naturales o representantes de organizaciones criminales, que asumen apariencia de clientes normales, hombre de negocios educados, sociales, también se caracterizan por crear empresas fachadas¹⁴ y ocultar su verdadera personalidad mediante el uso de testaferros o personas que prestan su nombre para manejar sus negocios. Estos delincuentes tienen como objetivos preservar y dar seguridad a su fortuna, legitimar su dinero, forma rastros de papeles y transacciones complicadas que confundan el origen de los recursos y su destino.

5.3. ESTRUCTURA PRÁCTICA DE LAS FASES DE AUDITORÍA FORENSE

5.3.1. Propuesta de auditoría forense

La auditoría forense parte de las irregularidades del control interno; también de las denuncias formales e informales, orales o escritas que obligan a implemen-

14. Entidad que está legítimamente incorporada u organizada y participa, o hace ver que participa, en una actividad comercial legítima. Sin embargo, esta actividad comercial sirve primeramente como máscara para el lavado de fondos ilegítimos provenientes de una actividad criminal mezclando los fondos ilícitos con sus propias rentas.

tar tareas para una actuación judicial. Se debe realizar una evaluación preliminar para planificar los recursos necesarios que se aplicarán en el proceso de hallazgos de la auditoría.

5.3.2. Orden de la auditoría forense

Una auditoría forense la ordena un juez. En primera instancia, es la fiscalía o la procuraduría que toman la iniciativa de adelantar las investigaciones preliminares del caso antes de llevarlo a un estrato judicial.

Para la orden de esta auditoría es necesario la existencia de una denuncia o una sospecha con fundamento para iniciar una investigación; no se puede arriesgar ninguna empresa a hacer una denuncia sin un fundamento porque incurriría en la violación de derechos de personas.

5.3.3. Identificación de la planificación

La planificación adecuada de la auditoría forense ayuda a asegurar que se preste atención a áreas importantes de la misma; los problemas potenciales son identificados y el trabajo se lleva de forma expedita. De igual manera, permite la asignación de labores para los miembros del equipo de auditoría.

En auditoría forense, la planificación debe realizarse adecuada y exhaustivamente, comprendiendo el proceso operativo de una estrategia global para su ejecución, el establecimiento de un enfoque técnico e investigativo apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos que se van a aplicar. El éxito de la planificación estará ligado a la eficiencia y eficacia de los objetivos que se proponga.

En la tabla 5.2, se encuentra un ejemplo del índice de papeles de trabajo.

Tabla 5.2. Índice de papeles de trabajo
HOSPITAL LATINOAMERICANO

Descripción	Del	Al
Programa de auditoría para obtener información y controlar la custodia de los estos	X1	X2
Memorando de planificación	C	-
Análisis de información general y financiera	D	F
Estados financieros básicos	F/1	F/3
Notas a estados financieros	F4	
Planillas para elaborar flujos de efectivo	F5	F8
Cambios en la situación financiera	F10	F11
Cuadro de análisis de activos fijos	F12	
Gráficas de variaciones para su análisis	F13	F14
Informe borrador preliminar sobre procedimientos y observaciones	F15	F16

Fuente y elaboración propias

5.3.4 Programa de auditoría

Su objetivo es obtener información de la compañía mediante fuentes externas e internas, que faciliten la investigación financiera y administrativa, así como el control de documentos como se evidencia en la tabla 5.3.

Tabla 5.2. Índice de papeles de trabajo

HOSPITAL LATINOAMERICANO PROGRAMA DE AUDITORÍA

PERÍODO

Programa de auditoría	RE	HE	F	TI
	P/T		T	DI
1. Obtener copia literal de los registros públicos del Hospital Latinoamericano con vigencia no mayor a 30 días y verificar: razón social, fecha de constitución, vigencia, dirección principal, capital actual, nombre del representante legal				
2. Obtener la escritura de constitución y las modificaciones realizadas, verificar los cambios importantes en su trayectoria.				

3. Obtener los últimos balances a la fecha de corte 31 de diciembre; de igual manera, verificar que estén firmados por el contador y representante legal de la organización.				
4. Obtener los estados financieros del período anterior a la investigación; verificar las firmas del contador y representante legal.				
5. Elaborar el estado de flujo de efectivo, también cuadros de activos fijos que pertenecen a la compañía				
6. Conseguir facturas de venta del hospital del período de investigación; verificar su orden correlativo, el detalle de los servicios médicos ofertados				
7. Obtener facturas de compra del hospital del período de investigación y verificar su orden correlativo.				
8. Identificar los clientes potenciales y principales proveedores de la organización; realizar cruce de comprobantes de pago (montos, fechas y detalles de productos).				
9. Verificar el correcto registro de los recibos de caja producto de las transacciones realizadas.				
10. Verificar los contratos suscritos por la empresa y si están suscritos en el registro público (si son obligatorios).				
11. Corroborar la transacción en la compra de inmuebles, así como la habilitación del sistema.				
12. Revisar la nómina de empleados del hospital, las boletas de pago y el grado de parentesco de los miembros de la organización.				
13. Revisar y evaluar la solidez y debilidades del sistema de control interno.				

Fuente y elaboración propias

5.3.5. Memorando de planificación de la auditoría

Este documento ilustra el trabajo trazado para la ejecución y desarrollo de la auditoría; dicho memorando de planificación contiene objetivos, formas del trabajo de campo, pasos propuestos para emitir el dictamen realizado. La importancia de este documento es puntualizar los aspectos que se evaluarán en la investigación a ejecutarse, como se muestra en la tabla 5.4.

Tabla 5.4. Memorando de planificación

HOSPITAL LATINOAMERICANO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	
OBJETIVO	Efectuar una investigación a los estados financieros del Hospital Latinoamericano Cía. Ltda., para identificar las variaciones relevantes de sus cifras, determinar el origen de sus recursos y el manejo del efectivo de la organización.
ALCANCE	Se analiza las variaciones ocurridas durante los años 2014-2015, profundizando el soporte de las variaciones más relevantes.
ÁREAS DE ÉNFASIS	La investigación se orienta hacia las cuentas vinculadas con el manejo de efectivo y patrimonio.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El tiempo estimado de investigación se calcula en seis meses, incluyendo la planificación, ejecución y presentación de observaciones para ser sustento de los informes a presentar en los organismos judiciales y monitoreo de las observaciones.
RECURSOS	Los recursos financieros están encargados del departamento de investigación. Los recursos tecnológicos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil • Cámara de video • Cámara fotográfica El recurso humano es el contador experto en auditoría y un asistente investigador con conocimientos del área.

Fuente y elaboración propias

5.3.6. Evaluación preliminar del control interno

La evaluación del sistema de control interno es muy importante y abarca tres subsistemas:

- Normas y procedimientos administrativos
- Normas y procedimientos financieros
- Normas y procedimientos operativos

El objetivo de los sistemas es captar y extraer los distintos eventos que se suscitan en la organización, para el caso de estudio en el Hospital Latinoamericano, tanto financieros, operativos como administrativos, que permitan generar informaciones económicas objetivas y precisas que son necesarias para tomar decisio-

nes oportunas, reducir embotellamientos y las divergencias que puedan existir en el sistema de la organización.

En la evaluación del control interno se obtiene información práctica que permite la determinación, la conveniencia y la efectividad de acuerdo con los propósitos establecidos, identificando posibles debilidades que justifican un examen profundo. El sistema de control interno diseñado en las empresas brinda una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos planteados. A continuación, se presentan los diferentes papeles de trabajo utilizados en el control interno en las tablas desde 5.5. a 5.10.

Tabla 5.5. Cuestionario de control interno P31

HOSPITAL LATINOAMERICANO
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 EVALUACIÓN DE ACTIVOS
 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

P 3 2

LISTA DE CHEQUEO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SÍ NO P/T

		SÍ	NO	P/T
1	¿El manual de procedimientos fue aprobado por el Consejo Administrativo?			
2	¿Los mecanismos del control establecidos en el manual están de acuerdo con las características particulares de la entidad y a los servicios que oferta.			
3	¿El manual constituye un listado de órdenes claras dirigidas a los empleados?			
4	¿El manual se ha actualizado de acuerdo a las normas expedidas o la los cambios que han existido en el hospital en función de los servicios brindados a la comunidad?			
5	¿La entidad ha adoptado los correctivos necesarios según las normas que se han expedido de acuerdo a los cambios surgidos en la empresa en cuanto a servicios y productos?			
6	¿Los empleados cuyas funciones deben estar sujetos a instrucciones, tienen un manual actualizado?			
7	¿El manual consagra políticas coordinadas de control y canales de comunicación entre el sistema del hospital?			

8	¿Se señalan procedimientos para controlar el cumplimiento de normas contenidas en el manual de la organización?			
9	¿Se establecen revisiones periódicas por parte de auditoría interna y el oficial de cumplimiento?			
10	¿Se forman canales de reporte interno de operaciones inusuales y sospechosas?			

Aprobado en cuanto a su alcance y oportunidad:

Ejecutado por:Fecha:

Fuente y elaboración propias

Tabla 5.6. Cuestionario de control interno P32

HOSPITAL LATINOAMERICANO
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 EVALUACIÓN DE ACTIVOS
 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

P 3 2

LISTA DE CHEQUEO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SÍ NO P/T

		SÍ	NO	P/T
1	¿Se prevén instancias de reporte, de consulta y conocimiento para los empleados en relación con sus actividades preventivas de lavado de dinero?			
2	¿Se prevén y desarrollan programas de capacitación interna?			
3	¿Se señalan las funciones, las categorías y perfil del oficial de cumplimiento?			
4	¿Se señalan las funciones de la auditoría interna?			
5	¿Se señalan las funciones de otros organismos de control?			
6	¿Se indican responsabilidades de cada empleado en la detección y reporte interno de operaciones inusuales y sospechosas?			
7	¿En el manual, se disponen las sanciones y correctivo por el incumplimiento de procedimientos?			
8	¿Dispone de los mecanismos para la conservación de los registros?			
9	¿El manual de procedimientos contiene instrucciones que permitan a la organización conocer a sus clientes, determinar su actividad económica y establecer la relación entrevista y sus operaciones?			

10	¿El manual de procedimientos contiene instrucciones que permitan a los funcionarios de la organización controlar las transacciones de efectivo y demás aspectos determinados en la normativa indicada?			
11	¿Dentro del manual de procedimientos, se señala el trámite para realizar el reporte de transacciones sospechosas a la autoridad competente? (unidad de inteligencia)			
12	¿Se incluyen dentro del manual de procedimientos un listado o enumeración de señales de alerta?			

Aprobado en cuanto a su alcance y oportunidad:

Ejecutado por:Fecha:

Fuente y elaboración propias

Tabla 5.7. Cuestionario de control interno P33

HOSPITAL LATINOAMERICANO
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 EVALUACIÓN DE ACTIVOS
 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

P 3 3

LISTA DE CHEQUEO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 Oficial de cumplimiento

SÍ NO P/T

		SÍ	NO	P/T
1	¿La junta directiva ha designado un oficial de cumplimiento?			
2	¿Tiene el oficial de cumplimiento un alto nivel administrativo, capacidad de decisión y cuenta con el apoyo de un recurso humano y técnico (<i>software</i> especializado)?			
3	¿Se puede considerar que el oficial de cumplimiento es independiente en el desarrollo de su gestión?			
4	¿El oficial de cumplimiento ordena los correctivos de las acciones realizadas?			
5	¿El oficial de cumplimiento presenta reportes al directorio del hospital?			
6	¿El oficial de cumplimiento cuenta con el apoyo de los directivos de la organización?			

Aprobado en cuanto a su alcance y oportunidad:

Ejecutado por:Fecha:

Fuente y elaboración propias

Tabla 5.8. Cuestionario de Control Interno P34

HOSPITAL LATINOAMERICANO
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 EVALUACIÓN DE ACTIVOS
 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

P 3 4

LISTA DE CHEQUEO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 Procedimientos de detección de operaciones inusuales

SÍ NO P/T

1	¿Se tienen señales de alerta y protección de operaciones en el hospital?			
2	¿Existe un procedimiento de consulta interna ante el superior respectivo para la evaluación de operaciones inusuales?			
3	¿Se perfila a los clientes según el tipo de operaciones realizadas normalmente?			
4	¿Cuentan con soportes las razones para reportar una operación inusual como sospechosa?			
5	¿Dichas razones son consignadas en documentos que se conservan?			

Aprobado en cuanto a su alcance y oportunidad:

Ejecutado por:Fecha:

Fuente y elaboración propias

Tabla 5.9. Cuestionario de control interno P35

HOSPITAL LATINOAMERICANO
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 EVALUACIÓN DE ACTIVOS
 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

P 3 5

LISTA DE CHEQUEO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 Procedimientos de reporte de operaciones sospechosas

SÍ NO P/T

1	¿Los procedimientos adoptados permiten determinar si una operación es sospechosa?			
2	¿Se han realizado reportes a la autoridad respectiva de todas aquellas operaciones que resulten sospechosas?			

3	¿Existe un registro de operaciones no efectuadas pero reportadas como sospechosas a la autoridad competente?			
4	¿Se reportan como sospechosas las transacciones de clientes respecto de los cuales existe algún tipo de investigación penal o han sido señalados como presuntos delincuentes por autoridades nacionales o extranjeras?			

Aprobado en cuanto a su alcance y oportunidad:

Ejecutado por:Fecha:

Fuente y elaboración propias

Tabla 5.10. Cuestionario de control interno P 36

HOSPITAL LATINOAMERICANO
 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
 EVALUACIÓN DE ACTIVOS
 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

P 3 6

LISTA DE CHEQUEO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 Desarrollo tecnológico

SÍ NO P/T

		SÍ	NO	P/T
1	¿El desarrollo tecnológico permite cimentar transacciones por tipo de clientes, por cuantía, por niveles de riesgo, por características especiales y perfiles?			
2	¿Se tienen establecidas señales de alerta electrónica para la detección de operaciones inusuales?			
3	¿Se consolida mensualmente las transacciones para todos los productos que tiene el hospital para con el público en general?			
4	¿La tecnología implementada le permite a la organización detectar toda operación en efectivo superior a las cuantías legalmente establecidas por el directorio?			
5	¿La tecnología le permite detectar a la entidad las operaciones múltiples en efectivo que se consideran como transacción única conforme a lo ordenado legalmente?			
6	¿La tecnología permite consolidar la información contenida en los formularios individuales de transacciones en efectivo por orden alfabético y número de formularios?			

7	¿Es consolidado alfabéticamente el registro electrónico de clientes exentos de diligenciar el formulario individual de transacciones en efectivo?			
---	---	--	--	--

Aprobado en cuanto a su alcance y oportunidad:

Ejecutado por:Fecha:

Fuente y elaboración propias

5.3.7. Ejemplo de informe de planificación de la auditoría

Hospital Latinoamericano

INFORME DE PLANEACIÓN

Levantamiento de la información

Fuentes externas

El Hospital Latinoamericano es una compañía de responsabilidad limitada, creada de acuerdo con los registros oficiales de la Cámara de Comercio, Ministerio de Salud Pública del Ecuador. A la fecha se incluye la siguiente información:

- Razón socia
- Objeto social
- Fecha de constitución
- Fecha de vigencia de la compañía
- Escritura de constitución
- Escritura de modificación
- Dirección principal
- Director
- Subdirector
- Representante legal
- Atribuciones del director
- Fecha de certificación
- Capital inicial suscrito y pagado
- Capital modificado según

5.3.8. Trabajo de campo

Esta etapa es la más extensa de la auditoría, en la cual se determina el nivel de riesgo que está corriendo el equipo de auditores al realizar el trabajo; como se ha señalado anteriormente, en la planificación deben seleccionarse los componentes que deben ser examinados, los procedimientos que se van a ejecutarse y el alcance de trabajo. Al aplicar los programas específicos se obtiene evidencia suficiente, competente y relevante para demostrar la veracidad de los resultados obtenidos del objeto de estudio que sustentan los informes de auditoría.

5.3.8.1. Ejecución de la auditoría forense

En esta etapa se da inicio a los programas de auditoría forense planificados, que a medida que se desarrolla la obtención de evidencias pueden variar, pero no los objetivos, pues dichos programas deben ser flexibles. Dependiendo del caso que se investigue, se deberá requerir de otros miembros participantes en la auditoría.

Los procedimientos en la realización del trabajo de campo varían según las circunstancias, debido al avance con perspicacia y cautela a medida que se obtienen los resultados; de igual manera se podrían hacer obligatorias las modificaciones de los programas definidos inicialmente.

La contabilidad de una empresa es importante; todo proceso que se ejecuta debe tener un registro, un documento que respalde su legalidad. Un balance que no esté totalmente legalizado es muy flexible en sus bases contables, la compra ilegal de equipos de quirófano o de dudosa procedencia.

ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA

En el análisis de evidencias, deben aplicarse los programas específicos, preparados en la fase anterior, con la cual se verifican: los resultados de la gestión de los ejecutivos de la entidad, información financiera y se identifica el hallazgo, formulando luego las conclusiones por cada componente.

Cabe indicar que los resultados de la aplicación de este análisis deben ser comunicados a los ejecutivos de la organización, tan pronto como se les concrete, con el objeto de que apliquen los correctivos correspondientes, procurando obviamente la eficiencia, eficacia, economía y calidad en las operaciones de la empresa auditada.

5.4. EJEMPLO DE INFORME DE AUDITORÍA FORENSE LLEVADO A CABO EN EL HOSPITAL LATINOAMERICANO CÍA. LTDA.

AUDITORÍA FORENSE HOSPITAL LATINOAMERICANO CIA. LTDA.

INFORME DE AUDITORÍA FORENSE

INTRODUCCIÓN

Origen del examen:

La presente auditoría forense ha sido realizada por Auditores S.A., al Hospital de Especialidades Latinoamericano Cía. Ltda., en el período comprendido entre los años 2014 y 2015 habiéndose iniciado el análisis en el julio de 2016 y culminándose en enero de 2017.

La Comisión de Auditoría está conformada por:

- Auditor supervisor
- Auditor encargado
- Auditor integrante

Antecedentes y posicionamiento de la empresa

El Hospital Latinoamericano es una compañía de Responsabilidad limitada, dedicada a la prestación de los servicios de la salud, siendo su matriz en Cuenca, encontrándose debidamente constituida ante la Superintendencia de Compañías y Regulada por el Ministerio de Salud Pública.

La empresa se rige según la ley de compañías y los estatutos consignados.

El capital suscrito de la compañía es de USD 1698 (mil seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos) divididos en siete paquetes de participaciones de USD 1 (un dólar).

Actividades de la organización

El Hospital Latinoamericano tiene como objeto social brindar todos los servicios relacionados con la Salud en general; y, especialmente, la prestación de servicios médicos quirúrgicos y de especialidades en la clínica de su propiedad, mediante facultativos especializados, previa la calificación de su idoneidad y capacidad por los organizamos competentes de la empresa determinados en los estatutos o en los correspondientes reglamentos.

Objetivos del Eeamen

General

Encontrar y demostrar actos ilícitos que sirvan de pruebas en un proceso judicial contra las persona o instituciones que practican dichas actividades.

Específicos

- Determinar que las transacciones comerciales cumplan con los requisitos establecidos por los órganos competentes.
- Verificar el origen de los aportes de los socios.
- Determinar la existencia jurídica de clientes y proveedores.
- Determinar que el movimiento de inventario sea real.
- Determinar el correcto movimiento de las cuentas con el fin de descubrir perpetradores del fraude en el Hospital.

Alcance del examen

La auditoría forense corresponde al requerimiento de las autoridades del Departamento de Auditoría de la Superintendencia de Compañías de la Localidad. El período examinado abarcó desde el 01 enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Comprende las transacciones menos peculiares del hospital al determinar irregularidades en los cambios de capital de la compañía.

Metodología y tipo del examen

El presente examen es una auditoría forense que es la investigación de hechos para obtener pruebas para demostrar actividades ilícitas dentro de una organización; en nuestro caso es el Hospital Latinoamericano.

Nómina de ejecutivos

Se aclara que dichos ejecutivos laboraron en todo el período 2014 y 2015.

Comunicación de hallazgos

El presente informe se emite después de haber comunicado los respectivos hallazgos de auditoría a los funcionarios involucrados, los mismos que, después de haber recibido sus comentarios y aclaraciones, fueron materia de evaluación por parte de la presente comisión de auditoría.

Observaciones

El producto de la labor de la presente auditoría forense determinó las siguientes observaciones:

Se detectó que, en el año 2015, el capital de la compañía tuvo un incremento excesivo de USD 1698,00 a USD 169 800,00 USD (F-1).

En la revisión de la documentación de los movimientos de efectivo y de capital, se detectó que hubo retiros muy elevados de dinero en el año 2013, para lo cual se declara que la compañía tenía todavía un capital de USD 1698,00 (F-2) hasta finales del año 2014; en el balance final de 2015, el capital aparece sobreincrementado en USD 100 000,00 (F-12); esto fue formando primero con aportes de socios para futuras capitalizaciones con préstamos de socios, o cuentas personales de socios (F-4). Luego, para finales de 2016, se

presenta que estas cuentas de patrimonio desaparecen incrementándose en el capital social.

Se procedió a la revisión de las cuentas personales de los socios donde se determinó grandes incrementos de dinero que aparentemente salieron de la compañía sin registro alguno de venta, y luego fueron ingresados a la compañía como préstamos de socios para la compra de equipos nuevos y que luego se capitalizaron a finales de 2015, reingresando este dinero ilícitamente a la organización.

El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en su artículo 34 dice: “Incremento patrimonial o gastos no justificados.- Quien, directamente o por interpuesta persona, realice gastos, incremente su patrimonio en cuantías desproporcionadas en relación a sus ingresos lícitos, o no justifique su procedencia, será reprimido con prisión de uno a cinco años y multa del duplo del valor del incremento patrimonial no justificado”.

Esta situación anómala fomenta la corrupción de los ejecutivos; así mismo origina el uso de malas prácticas comerciales.

Todos los socios no presentan la misma capacidad económica que sustente su aporte de capital, aún más un incremento de esa magnitud en tan corto tiempo.

En la revisión de documentos de la constitución del Hospital Latinoamericano Cía. Ltda., se confirmó que los aportes fueron realizados por los socios, para lo cual se solicitó una copia en los registros públicos. Se efectuó una constatación de la capacidad económica de cada socio, verificándose para ello las declaraciones de ingresos presentados al Servicio de Rentas Internas por parte de los accionistas durante los últimos años. Al consultar dicha documentación, se pudo comprobar que no todos los socios presentan declaración de sus ingresos ante el SRI.

Se conversó con la Sra. María Torres, quien es encargada del manejo de caja del Hospital Latinoamericano, confirmando la existencia de ingresos sin registro alguno de venta por varios de los socios-médicos; por otra parte, el auxiliar contable encargado de facturación indicó que el ingreso de dicho dinero fue autorizado por el gerente general.

De igual manera fue confirmado por el auxiliar de contabilidad, la existencia de retiros de la cuenta del hospital por parte de los socios sin justificación alguna,

la contabilidad en su libro de bancos registra dichas salidas como pago de cuentas de socios, así como su reingreso a la compañía como préstamos de socios con aportes a la cuenta de futuras capitalizaciones, que a fin de 2015 se convertiría en capital social de la compañía.

Conclusiones

Otros aspectos de importancia y de las observaciones señaladas en el epígrafe anterior, se llegaron a las siguientes conclusiones:

En la constitución de la empresa, se demuestra que el préstamo de los socios se registró y sirvió como testaferro para encubrir el origen del dinero, para que, de esta manera, no se afecte por la adquisición de nuevos equipos (observación 1).

La empresa realizó ventas sin sustento por un valor de USD 100 000; esto se demuestra al verificar los movimientos de la salida de efectivo para los socios y su reingreso como préstamo al igual distribuido en las cuentas patrimoniales que se demuestran elevadas hasta 2014.

La finalidad de este acto ilícito es no asumir los impuestos correspondientes, traduciéndose en evasión fiscal (observación 2).

Existe una capitalización irregular entre un año y otro de reservas como aportes a futuras capitalizaciones, caso que no es muy regular en las compañías de este tipo. Existe un ocultamiento de capital (lavado de activos) (observación 3).

Recomendaciones

Al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la ciudad de Cuenca, disponga que para la conclusión segunda del informe forense se recomienda:

- Iniciar una investigación contra cada uno de los socios de la organización, para establecer el origen de sus ingresos, así como el incremento del capital en la compañía.

Para la conclusión tercera del informe forense se recomienda:

- Establecer las sanciones correspondientes contra la empresa Hospital Latinoamericano, debido al acto ilícito cometido y en concordancia con lo establecido en el código penal de las leyes ecuatorianas vigente a la fecha.

Cuenca, 23 de junio de 2017.

Supervisor de auditoría

Auditor encargado

Seguimiento y monitoreo

En la presente sección, se expondrán las diferentes formas de prevenir la corrupción en la compañía como forma de monitoreo y supervisión en las diferentes áreas financieras y operativas del Hospital que se pueden implantar como herramienta para reducir los índices de fraude que día a día lo único que hacen es perjudicar a una sociedad, al Estado, a quienes luchan por una profesión limpia; y a quienes se enfrentan todo el tiempo contra esta avalancha de corrupción que está manchando la ética y el profesionalismo de muchas personas dedicadas a su labor.

En toda compañía se debe implementar sistemas anticorrupción, con el fin de fortalecer la imagen corporativa de las organizaciones, reducir los crímenes infraganti, además que con ello estaremos colaborando con el desarrollo de una nación.

Monitoreo y seguimiento de conclusiones de auditoría forense

Esta última etapa tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

Toda compañía actual debe contar con un departamento de Auditoría Interna, que será el soporte de la gerencia en el control interno de las actividades de la compañía, esto con el fin de evitar casos pequeños que pueden ser solucionados con una auditoría financiera o de gestión sin la necesidad de un corte.

Determinación de responsabilidades

Después de varias etapas arduas de trabajo de investigación que se deben cumplir en la auditoría forense, en esta sección se enmarcará todos los hallazgos de la etapa de comunicación de resultados investigados, las responsabilidades de los hechos que enfoca cometer crímenes dentro de las compañías, que en este caso, penados por la ley ecuatoriana, a diferencia de lo que sucede en la empresa pública, que tienen un marco de responsabilidades de acuerdo a la falta cometida.

Los procedimientos de las responsabilidades derivadas del examen forense, los veremos desarrollados en esta fase donde debe culminar toda auditoría.

Las conclusiones del informe forense

El informe forense determina que las conclusiones deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y bajo los parámetros de la investigación legal.

Las responsabilidades

Todas las personas que conforman la organización son responsables de la gestión de la misma y de su productividad. En la función pública, por los lineamientos que son regulados por el Estado, existe asignación de responsabilidades como las administrativas, civiles y penales. Es nuestro caso, para la entidad privada, no existen lineamientos como en el Estado de asignación de responsabilidades.

El auditor interno es responsable de asistir en la prevención del fraude a través del examen y evaluación de lo adeudado y efectivo del control de acuerdo con el riesgo potencial en los diferentes segmentos de operación de la organización.

Responsabilidad de la gerencia y administración

Es responsabilidad de aquellos encargados de administrar una entidad asegurar, por medio del monitoreo del management, la integridad de la contabilidad de una entidad y sistemas de reporte financiero y que apropiados controles sean implementados, incluyendo aquellos para monitorear riesgos, controles financieros y cumplimiento con la ley.

Responsabilidad del contador auditor

La Federación Internacional del Contadores se ha pronunciado acerca de este gran particular, “el lavado de dinero”, debido a que muchos de los delitos que se cometen en las organizaciones tienen gran relación con la doble moral de los con-

tadores auditores. En los casos de doble contabilidad, informes auditados sin salvedades, ellos son los responsables de la veracidad de la economía en la empresa.

En los últimos tiempos, se ha dado un gran movimiento en nuestro país para combatir la corrupción. Muchas charlas y capacitaciones, sobre todo sobre formas de contrarrestar este malestar económico en las compañías, implican que los contadores deben estar capacitados íntegramente para poder ser un pilar en la economía de una empresa y de un país. Si no actuamos con honradez y ética, solo estaremos perjudicando a una sociedad que lucha por la transparencia y el desarrollo; además, cabe recalcar la reflexión que hace Miguel Cano (2005, p. 28) en su obra *Auditoría forense en el lavado de dinero y activos*:

Si un contador y un auditor no conocen la parte internacional y no manejan aspectos de tecnología podrán ser asaltados en su buena fe y facilitarán la certificación con opinión de operaciones de lavado plasmados en estados financieros de carácter públicos.

Si un contador y un auditor no evalúan las transacciones con criterio integral, ético y profesional, son responsables del uso de la contabilidad como medio para dar apariencia legal a dinero proveniente de actividades ilícitas.

Para el caso de la auditoría forense, solo el dictamen del auditor basado en las pruebas que reúna para generarlo y que sean ratificadas por el perito, servirán de sustento para que el juez tome la decisión de asignar la responsabilidad sobre los hechos y de procesar a quien haya cometido el delito. El auditor es el responsable de ello; caso contrario, el crimen seguirá impune en las áreas del hospital u otras empresas.

El proceso judicial

La auditoría forense comienza con la orden de la Corte. Puede existir una denuncia de alguno de los socios por un crimen económico, o puede ser solicitado por entes superiores del Estado, por irregularidades presentas en las declaraciones o informaciones, como a la Superintendencia de Compañías, o el Servicio de Rentas Internas.

El contador o auditor forense, en los casos en que se llega a una Corte, puede ser suscitado como perito del caso, así como también puede ser llamado a ser tes-

tigo. El contador es requerido sobre la base de su experiencia, sus conocimientos en las materias especializadas que son objeto de discusión en los procesos, y su imagen y trayectoria dentro de la comunidad.

Es fundamental diferenciar entre la evidencia de auditoría y la evidencia legal. En el caso de que ciertos resultados de la auditoría ameriten el inicio de procesos de responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria, la evidencia que se presenta en tal circunstancia estará sujeta a las disposiciones referentes al material probatorio para determinar responsabilidades, que, en algunos casos, es muy diferente de la evidencia de auditoría.

La Contraloría maneja algunos ítems para validar los hallazgos como son:

- Determinar y evaluar la situación o asunto deficiente. Identificar y valorar responsables y líneas de autoridad. Verificar y analizar las causas de la deficiencia.
- Valorar el impacto y ocurrencia de la deficiencia. Evaluar la pertinencia y suficiencia de la evidencia. Comunicar el hallazgo a la entidad.
- Validar el hallazgo.
- Emitir conclusiones sobre el hallazgo.
- Trasladar el hallazgo a las autoridades competentes.

En la validación del hallazgo se valoran las pruebas realizadas por el auditor, la evidencia que sustenta el hallazgo y las opiniones de la entidad auditada, una vez validado y definido el tipo de hallazgo se dará traslado a la administración y a la autoridad competente según corresponda, independientemente del tipo de hallazgo.

La pericia

La pericia de delitos es llevada a cabo por un perito, es decir una persona con características experimentadas, hábiles, prácticas en una ciencia, técnica o especialización; en nuestro caso, el área contable investigativa.

Características del peritaje

La actividad realizada por el perito es conocida como peritaje o pericia. La persona encarada del peritaje es quien está en el compromiso de verificar, observar, que las pruebas presentadas en un informe forense tengan la debida validez, para que el juez las tome para su dictamen.

La actividad de la pericia se da en todas las etapas de la auditoría para el levantamiento de ellas, por lo que debe ocurrir durante la existencia de un proceso o en diligencias procesales previas o posteriores complementarios.

Todo dictamen jurídico se dará sobre la base de los hechos o pruebas presentadas.

El informe pericial

La principal característica que debe cumplir un informe forense para que tenga validez es:

Presentarse por escrito y estar claramente la descripción de los hechos, objeto del peritaje y deben distinguirse de los pronósticos o conjetura, las operaciones técnicas realizadas, los principios científicos en que se fundamenta, las conclusiones debidamente comprobadas y sustentadas que servirán al juez para valorar las pruebas. (Ramírez, y Reina, 2013 p. 178)

El testimonio del perito

La manifestación de la idoneidad del perito en el juicio la hace él bajo la gravedad de juramento. Por ello, si falta a la verdad, incurrirá en falso testimonio de conformidad con lo previsto en Código Penal.

Los peritos, al posesionarse, deben expresar bajo juramento que no se encuentra impedidos de ejercer el cargo. Cuando exista alguna causa de impedimento, el perito se debe excusar, caso contrario puede ser recusado, ya que, en el proceso, se requiere que sea absolutamente imparcial. El perito debe prestarle un servicio al proceso en forma desinteresada y justa.

Casos en el que el contador no puede ser perito

- Los que tienen derecho a abstenerse de declarar, quienes como testigo han declarado en el proceso, los citados para tal fin.
- Los que por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados por delito doloso. Si el cargo de perito es de forzosa aceptación.
- En materia penal, desempeñar el cargo de perito es prácticamente obligatorio. En los demás casos, es voluntaria la aceptación, pero se debe tener en cuenta lo reglado en el contador público.

La prueba pericial contable

En los juicios civiles, laborales o penales, los contadores peritos que nombren los jueces o tribunales para determinar sobre estados de cuentas, deben ser contadores públicos debidamente inscritos en Colegio de Contadores del Ecuador y en el Servicio de Rentas Internas. Será función del perito determinar las causas que llevaron a la quiebra a la compañía, identificarán cuantías, bienes que pudieran estar inmersos en el delito.

El dictamen pericial

El dictamen pericial se compone de las descripciones de un proceso de conocimiento y de una conclusión. La primera parte debe referirse a la clase de dictamen a que se procede o que se realizó, el cuestionario que debe absolverse, el objeto-persona, cosa o fenómeno sobre el cual se realizó el proceso de conocimiento. También debe incluir una explicación del procedimiento efectuado haciendo referencia a la metodología empleada y a los medios utilizados. Se describen los hallazgos o comprobaciones hechas, las cuales se cotejarán con el cuestionario y la respuesta será la conclusión del dictamen pericial.

En el dictamen del auditor, hay que tomar en cuenta que tiene que ser una persona muy capacitada para ejercer este tipo de función porque, a partir de la gran validez de sus pruebas, se podrá juzgar al culpable, y desvincular al inocente.

La sentencia en la Corte

Representa la culminación de auditoría forense con las pruebas, los culpables y un tribunal, que determinará la sentencia que deba cumplir quien sea culpable del hecho del fraude financiero.

5.5 EJERCICIOS DE APLICACIÓN

Enunciado

El señor Antonio Reyes Martínez ha sido vinculado al proceso penal N^a 666, y se comprueba que es socio de la compañía DIENTE SAC cuya contabilidad está en poder de los auditores REVISIONE & ASOCIADOS, quienes evalúan la siguiente información financiera y no financiera en la búsqueda de pruebas por operaciones ilícitas

La Compañía DIENTE SAC., dedicada a la comercialización de telas, siendo su mercado objetivo las empresas públicas que convocan licitaciones públicas, fue constituida en enero de 2018, y su representante legal es el señor Reyes Martínez.

Socio	Aporte USD	Documento de Identidad
Antonio Reyes	50 000	0921085409
Carola Reyes	20 000	0801085478
Pedro Gutiérrez	50 000	0601085401

Datos:

RUC: 20903271754001

Dirección: Av. Víctor Andrés Belaunde N^o 2028, local donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas.

Operaciones realizadas durante el período que se va a investigar:

Operación	Valor (USD)
1. Socio Antonio Reyes aporta en efectivo (según recibo de caja N° 001)	50 000,00
2. Socio Carola Reyes aporta en vehículo (según contrato 1012)	50 000,00
3. Compra de mercadería por Pago de efectivo según comprobante de egreso 001 25 000,00 y a crédito el saldo según letra 2025 25 000,00	50 000,00
4. Compra muebles y enseres por Pago en efectivo según comprobante de egreso 002 20 000	20 000,00
1. Vende mercadería con utilidad de 30 000,00, Le pagan el 50 % en efectivo y el 50 % restante a crédito (factura venta 001) Recibe en efectivo (recibo 002) 18 000,00 Le firman documento (letra 001) 40 000,00	58 000,00
6. Paga sueldo a empleados, paga en efectivo según comprobante de egreso 003	25 000,00
7. Utiliza servicios de publicidad, quedando pendiente según letra 15210	1 500,00
8. El socio Pedro Gutiérrez aporta en efectivo 003	20 000,00
9. Compra edificio según escritura pública 452056 AC Obtiene crédito hipotecario según pagare 8894 Banco de Crédito Detalle: Se evalúa el terreno en: 500 000,00 El avaluó de lo construido 1 500 000,00	2 000 000,00

Se solicita realizar el informe de auditoría correspondiente

CONCLUSIÓN DEL LIBRO

La presente obra, denominada Elementos de auditoría forense, constituye una herramienta fundamental para la detección de fraude en un mundo y mercado globalizado, donde se cometen defraudaciones por delincuentes de cuello blanco, lavado de activo, blanqueamiento de dinero, manejo de narcotráfico incluyendo todas las instancias de gobierno y entidades del sector privado.

BIBLIOGRAFÍA

- Arenas, E. H. (2015). Influencia del control interno en la auditoría. *Contaduría Universidad de Antioquia* (7), 51-60.
- Badillo, J. (2008). Auditoría forense. *Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero*. Recuperado de <https://docplayer.es/10711177-Auditoria-forense-mas-que-una-especialidad-profesional-una-mision-prevenir-y-detectar-el-fraude-financiero.html>
- Buchahin, D. (2012). Auditoría forense. *Revista Técnica de la Auditoría Superior de la Federación* 15(3), 49-63.
- Burgos, Á. (2015). Cuello blanco y delito. *Revista de Ciencias Jurídicas* (138), 62.
- Cano, M. y Lugo, D. (2004). Auditoría forense: en la investigación criminal del lavado de dinero y activos. Bogotá: ECOE.
- Crespo, J. A. M. (2009). Detección del fraude en una auditoría de estados financieros. *Perspectivas* (24), 227-242.
- Contraloría General del Estado. (2015). *Manual de auditoría financiera*. Quito: Contraloría General del Estado.
- Dhaliwal, D., Hogan, C., Trezevant, R. y Wilkin, M. (2011) Internal control disclosures, monitoring, and the cost of debt. *Account Rev* 86(4):1131-1156.
- Fang, H. X, y Jin, Y. N. (2011) *Can High Quality Internal Control Reduce Earnings Management?—An Empirical Research Based on Voluntary Internal Control Audits Reporting*
- Figueroa, V. M. (2013). El riesgo de auditoría y sus efectos sobre el trabajo del auditor independiente. *Tec empresarial* 3(1-2), 9-12.
- Flores, A. E. R. (2009). Auditoría forense. *Quipukamayoc* 16(32).
- Fonseca, A. (2015). *Auditoría forense. Aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología*. Bogotá: Ediciones de la U. Bogotá.

- Gaitán, R (2015). *Administración de riesgos ERM y la auditoría interna*, 2.a ed. Bogotá: Ecoediciones.
- Geis, G. (2006). El delito de cuello blanco como concepto analítico e ideológico. En F. Bueno (coord.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal. Estudios en homenaje al Prof. A. Serrano Gómez*, pp. 309-324. Madrid: Dykinson.
- Gómez, A. F. L., Freire, M. C. A. y Pérez, S. L. L. (2017). Propuesta de una metodología basada en el COSO II. Aplicación a un caso práctico. *Revista Publicando* 4(12 (2)), 836-847.
- International Federation of Accountants (2017). *Normas de Auditoría*.
- Kagermann H., Kinney W., Küting K., y Weber CP. (2008). *Fraud Prevention in Internal Audit Handbook*. Berlín: Springer.
- López, W., y Sánchez, J. A. (2012). El triángulo del fraude. *Fórum Empresarial* 17(1), rango.
- Maldonado, M. (2003). *Auditoría forense: Prevención e investigación de la corrupción financiera*.
- Ocampo, A., Trejos, O. I. y Solarte, G. R. (2010). Las técnicas forenses y la auditoría. *Scientia Et Technica* 16(45), rango.
- Ramírez, M., y Reina Bohórquez, J. (2013). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)* 29(50), 177-195.
- Sawyer's internal auditing (2003). *The practice of modern internal auditing*. Recuperado de: <https://www.iberlibro.com/Sawyers-Internal-Auditing-Practice-Modern-Lawrence/9026774708/bd>

La auditoría forense es una herramienta muy valiosa para una institución, pues pone en acción la aplicación de justicia mediante una serie de protocolos, valiéndose de entidades oficiales como la Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, Revisoría Fiscal, entre otros.

El auditor forense tiene como función prevenir o identificar actos irregulares de fraude y corrupción, logrando así el fortalecimiento de las instituciones, contrarrestar actos deshonestos, sobre la base de la transparencia.

El manejo y conocimiento de la auditoría forense ha crecido en la actualidad por un mundo globalizado; en el cual se cometen fraudes como defraudación, lavado de activos, blanqueo de dinero en toda instancia, incluyendo el sector gubernamental como privado.

Los temas de auditoría forense, contabilidad forense y técnicas para la detección y administración del riesgo de fraude, entre otros, aún no han sido incorporados en los planes de estudio de algunos de los programas de contaduría pública acreditados en el país, con la suficiente dedicación y énfasis.

Actualmente, solo existen dos programas de especialización en estos temas y algunos cursos o diplomados en otras instituciones universitarias.

Dada la importancia de este tema, como una herramienta que facilita y contribuye a la investigación en la detección de delitos, se crea la obra denominada Elementos de auditoría forense, con el fin de brindar al lector un resumen de cómo implementar una auditoría de este tipo.

Iván Patricio Arias Gozález nació en 1979. Dicta la materias de Auditoría Financiera, Auditoría Interna, Contabilidad Superior, Contabilidad de Cooperativas, Organismos de Control y Auditoría de Gestión.

Raquel Virginia Colcha Ortiz nació en 1978. Dicta las materias de Contabilidad, Fundamentos de Auditoría, Auditoría Financiera, Auditoría de Gestión, Administración Financiera y Organización y Gestión de la Empresa.

Alberto Patricio Robalino nació en 1958. Dicta las materias de Contabilidades Especiales, Contabilidad de Costos, Contabilidad de Sociedades, Contabilidad General, Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión.

